

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Sanciona con Fuerza de

Ley:

Artículo 1° Apruébase -en orden a lo establecido en el artículo 4° de la Ley 2247 (TO Resolución 680)el "Plan Productivo Provincial", con sus Planes y Programas, que como Anexo "A" forma parte de la presente, con la misión de alcanzar niveles superiores de desarrollo económico en los diferentes eslabones de las cadenas de valor que la Provincia ha fijado como prioritarias para la reconversión de su matriz productiva, a fin de pasar de una economía basada principalmente en la actividad hidrocarburífera a una economía más diversificada e integrada verticalmente, con predominio de la actividad agroindustrial.

Artículo 2° El Plan Productivo Provincial tendrá los siguientes objetivos:

- 1) Consolidar y promover el aumento sistemático y sustentable de la producción agraria y la competitividad agroindustrial de la Provincia en las distintas fases y eslabones de las cadenas de valor.
- 2) Crear un desarrollo vertical de la producción primaria provincial, promoviendo esquemas de asociatividad, conformación de clusters, industrialización de la producción, aseguramiento de calidad y sanidad, y diferenciar por procedencia y/o por procesos de producción orgánica.
- 3) Propiciar el desarrollo horizontal de la economía provincial favoreciendo actividades conexas a la producción que por esta Ley se promueve.
- 4) Promover en forma sustentable la puesta en marcha de nuevas zonas bajo riego para la producción agraria y forestal.
- 5) Favorecer el desarrollo de nuevas alternativas productivas, como la acuicultura entre otras.
- 6) Alentar el crecimiento del sector de nuevas tecnologías.
- 7) Contribuir a alcanzar niveles crecientes de mano de obra y ocupación.
- 8) Promover, como sector priorizado, las actividades turísticas y de otros sectores con potencialidad para la reconversión económica.
- 9) Promover, a través de las áreas municipales de producción, la recepción, confección y asesoramiento de proyectos y análisis de viabilidad en la zona de influencia.
- 10) Apoyar la expansión y fortalecimiento del micro, pequeño y mediano productor.
- 11) Proteger y apoyar actividades productivas ancestrales de alto impacto, que se desarrollen en áreas marginales de la Provincia.

Artículo 3° El Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) destinará anualmente para asistir financieramente a aquellos proyectos que se encuadren en los Programas del Plan que se crea por la presente Ley, un mínimo de:

- Pesos cuarenta y seis millones (\$46.000.000), durante el período abarcado entre los años 2009 y 2012.
- Pesos veintinueve millones (\$ 29.000.000), durante el período abarcado entre los años 2013 y 2015.
- Pesos veintidós millones (\$ 22.000.000), durante el período abarcado entre los años 2016 y 2018.

Dichos recursos podrán ser aplicados a los siguientes instrumentos, entre otros:

 Subsidiar tasa de interés a préstamos otorgados a proyectos del sector privado por instituciones financieras públicas y privadas, provinciales y nacionales.
 Según la categoría del productor (micro, pequeño, mediano, grande y por asociativismo) será el porcentaje de subsidio a las tasas de interés.
 Según la categoría del productor y la cantidad de mano de obra ocupada, la tasa subsidiada podrá incrementarse hasta un treinta por ciento (30%), según el siguiente esquema:

Categoría productor	Subsidio tasa	Incremento de personal hasta 3 personas	Incremento de personal de más de 3 hasta 5 personas	Incremento de personal por más de 6 personas
		Incremento subsidio 10%	Incremento subsidio 20%	Incremento subsidio 30%
Micro	7,00%	7,70%	8,40%	9,10%

Categoría productor	Subsidio tasa	Incremento de personal hasta 5 personas	Incremento de personal de más de 5 hasta 10 personas	Incremento de personal por más de 11 personas
		Incremento subsidio 10%	Incremento subsidio 20%	Incremento subsidio 30%
Pequeño	6,00%	6,60%	7,20%	7,80%
Mediano	5,00%	5,50%	6,00%	6,50%

La tasa subsidiada podrá incrementarse hasta un cinco por ciento (5%) en caso de que el productor forme parte de alguna agrupación o asociación de productores.

- Efectuar operaciones de crédito en forma directa, a través de las líneas vigentes o a crearse en el IADEP, adjudicadas -entre otros mecanismos posibles- mediante concursos de licitación de proyectos de inversión que lleve adelante la autoridad de aplicación.

 Las tasas de interés a aplicarse en estas líneas de crédito deberán guardar relación con las
- Integrar fideicomisos específicos o a través de "Neuquén Fiduciaria SA" destinados a cubrir las necesidades financieras de los sectores priorizados, que previamente deberán estar autorizados por la ley respectiva.
- Constituir Sociedades de Garantía Recíproca.

establecidas en el inciso anterior.

• Financiar la provisión de asistencia técnica para proyectos de inversión de interés estratégico.

El IADEP tendrá la obligación de publicar semestralmente y durante tres (3) días corridos en los medios gráficos regionales, remitiendo copia a la Honorable Legislatura, los siguientes datos referidos a la aplicación de los recursos:

- Nombre de los beneficiarios.
- Monto asignado.
- Localización del proyecto.
- Estructura de financiamiento.
- Estado de ejecución del proyecto.

Artículo 4° El Plan Productivo Provincial destinará un ocho por ciento (8%) del total del presupuesto a las áreas de producción de los municipios y asociaciones de municipios. Estos montos serán reinvertidos en el Plan Productivo Provincial, período 2009-2018.

Artículo 5º Desígnase como autoridad de aplicación del Plan Productivo Provincial al Ministerio de Desarrollo Territorial o al organismo que lo reemplace, quien designará mediante reglamentación a las distintas entidades ejecutoras de cada uno de los Planes contemplados en el mismo.

Artículo 6° Para la precalificación, evaluación y aprobación del otorgamiento de los beneficios a proyectos según lo establecido en el artículo 3° de la presente Ley, la autoridad de aplicación tendrá en cuenta, al menos, los siguientes criterios:

- Radicación efectiva y antigüedad en la Provincia de los titulares del proyecto.
- Ubicación del proyecto en zonas geográficas con menores índices de desarrollo, o integración de cadenas de valor vinculadas.
- Mayor incorporación de valor agregado a la producción.
- Mayor grado de innovación en el proceso productivo y/o los productos.
- Mayor incorporación de mano de obra local.
- Grado de asociatividad generada para concretar y sostener el proyecto en todo su ciclo de vida.
- Menor impacto ambiental.
- Mayor aporte a la transformación de la matriz productiva provincial.

Artículo 7° Autorízase a la autoridad de aplicación a realizar las gestiones correspondientes a la obtención de recursos adicionales y complementarios a los previstos en el artículo 3° de la presente Ley, destinados al cumplimiento de los fines y objetivos del Plan Productivo Provincial, provenientes de entidades públicas o privadas nacionales y provinciales, así como también de gobiernos, personas jurídicas y/o físicas extranjeras, previo conocimiento e intervención de las autoridades nacionales y provinciales que fueren competentes en la materia.

Artículo 8° La autoridad de aplicación enviará anualmente a la Honorable Legislatura un informe de gestión del Plan Productivo Provincial, que incluirá el listado de los proyectos financiados con sus montos y el grado de cumplimiento de las metas en función de los supuestos de cumplimiento. Deberá incluir también la fundamentación de la incorporación de nuevos sectores económicos prioritarios y de la activación y/o baja de Planes y Programas asociados a los sectores priorizados y a priorizar en el futuro.

Artículo 9° Autorízase a la Prosecretaría Legislativa a confeccionar el texto ordenado de la presente Ley.

Artículo 10° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Lic. María Inés Zingoni Secretaria H. Legislatura del Neuquén Dra. Ana María Pechen Presidenta H. Legislatura del Neuquén

PLAN PRODUCTIVO PROVINCIAL

2009-2018

PLAN PRODUCTIVO PROVINCIAL

"Generaremos recursos genuinos desde las actividades agropecuarias y forestales, la agroindustria y la forestoindustria, a fin de crear trabajo genuino y lograr crecimiento económico mediante la inversión productiva"

Plataforma de gobierno provincial

2008-2011

DIAGNÓSTICO GENERAL Y VISIÓN

La Constitución de la Provincia del Neuquén fija los lineamientos políticos dirigidos a perseguir el desarrollo sustentable provincial, en tanto establece que "La organización de la economía y la explotación de la riqueza tienen por finalidad el bienestar general, respetando y fomentando la libre iniciativa privada, con las limitaciones que establece esta Constitución, para construir un régimen que subordine la economía a los derechos del hombre, al desarrollo provincial y progreso social.".

De igual modo, la Constitución establece que "El Estado provincial fomenta la producción y promueve la industria y el comercio. Procura, además, la diversificación de la industria con sentido regional y su instalación en los lugares de origen. Sanciona leyes de fomento para la radicación de nuevos capitales y pobladores. Impulsa políticas de exportación promoviendo la producción y comercialización de bienes y servicios, en función del valor agregado que incorporan a la economía regional. Favorece la acción de las pequeñas y medianas empresas locales. Promueve el empleo prioritario de trabajadores residentes en la Provincia.".

La plataforma de gobierno provincial para 2008-2011 plantea que "... la única forma de crear fuentes de trabajo genuinas y de posibilidades de mejorar la calidad de vida de la gente es el desarrollo económico y la inversión productiva. No es posible un progreso genuino con crecimiento económico basado solamente en la extracción de recursos no renovables como el gas y el petróleo. Es necesario un aumento sustancial, en la generación de recursos provenientes de actividades productivas agropecuarias y forestales y la industrialización de dichos productos en origen.".

Vista la importancia asignada por la Constitución y el Gobierno elegido por el pueblo de la Provincia a este conjunto de acciones de fomento, es necesario precisar que la promoción del "desarrollo económico" es un conjunto de actividades evidentemente más integrales que el mero "fomento de la producción". Es una tarea que implica no sólo la mejora en la disponibilidad de recursos económicos de la gente, sino también el desarrollo de actitudes, habilidades y capacidades orientadas a lo productivo, basadas en los valores culturales locales, que contribuyan a la mejora constante de los niveles de desarrollo humano de cada comunidad local.

Entre otras cosas, esta faceta económica del desarrollo humano implica el impulso del proceso de transformación y mejoramiento de las economías regionales y locales, a partir:

- Del fortalecimiento de la competitividad de los subsectores o conglomerados económicos potenciales del territorio.
- De la consolidación de redes socioeconómicas de cooperación y competencia.
- De la implementación de mecanismos de retención de excedentes en la economía local.
- De la conservación de los recursos naturales mediante mecanismos de explotación racional de los mismos y del ambiente que los contiene y los nutre.

El logro sostenible de este proceso de crecimiento y cambio estructural debe conducir a la mejora del bienestar de la población de las localidades, disminuyendo los desequilibrios socioeconómicos entre los territorios de la Provincia del Neuquén, bajo un enfoque de competitividad territorial, en el que cada una de las comunidades locales debe apuntar a ser capaz de liderar el proceso, interactuando con los diferentes actores clave de cada sector económico y el sector público, para dar lugar a un esquema genuino de "desarrollo endógeno".

Es habitual que en las discusiones académicas y políticas acerca del crecimiento y el desarrollo económico se ponga énfasis en la disponibilidad de aquellos factores tradicionales o "clásicos" de producción (capital físico, trabajo, tierra, tecnología). Sin embargo, dadas las actuales condiciones de competitividad territorial, tanto en el nivel global como el local, otros factores pasan a tener relevancia crítica, entre ellos la disponibilidad de "capital humano" calificado en la economía local, la existencia de densas redes de "capital social" y, especialmente, la existencia de "capital institucional" (que incluye todas las reglas de juego en una sociedad en forma de normas, reglas, costumbres, formas de hacer las cosas, etc.), acompañado de su correlativo "capital organizacional" (las diversas entidades públicas y privadas existentes y las relaciones entre ellas).

Desde la consideración de estos últimos factores puede afirmarse entonces que la política pública de impulso al desarrollo económico regional tiene entre sus ejes estratégicos principales la construcción de un sistema de instituciones y organizaciones públicas y privadas capaz de contener e impulsar el aprovechamiento integral de los factores de producción con los que cuenta cada región, cada provincia y cada localidad.

Neuquén se caracteriza, desde lo socioeconómico -y como producto de su configuración geográfica y económica- y la experiencia histórica propia, por la presencia de un Estado provincial con importante capacidad para direccionar a la sociedad en su conjunto, rasgo sin duda basado en la matriz productiva con eje en lo energético (hidrocarburífera e hidroeléctrica) consolidada en la Provincia desde los inicios de su vida institucional, pero acelerada a partir de los años '70 y '80, con la construcción de las grandes represas y los descubrimientos de nuevos yacimientos petroleros y gasíferos, de la mano, en primera instancia, de empresas públicas nacionales, y a partir de los '90, de grandes empresas multinacionales del sector energético.

Son los ingresos provinciales provenientes de regalías hidrocarburíferas y de la coparticipación federal los que han dinamizado históricamente la economía neuquina, de la mano de un crecimiento casi constante durante los últimos cuarenta años, de modo tal que el Producto Bruto Geográfico (PBG) actual de la Provincia es 25 veces mayor al que promediaba en 1960.

La actividad primaria es la de mayor significación con el 55% del total (participación muy superior que a nivel nacional: -9%), teniendo como base fundamental la explotación de recursos no renovables, es decir, el gas y el petróleo. En este esquema, la agricultura, ganadería, pesca y forestación tienen una participación relativa muy pequeña.

Por su parte, el sector terciario de la economía neuquina ocupa el segundo lugar (con el 30%, participación inferior al nivel nacional: -66%), con una fuerte dependencia, puesto que es un sector directamente relacionado con el sector primario, por lo cual pasa a ser una variable del mismo.

Por último, al sector secundario le corresponde un 15% (porcentaje inferior al nacional: -25%), y su marginalidad es síntoma del limitado desarrollo industrial neuquino y de la amplia brecha entre la producción de bienes primarios básicos y la incorporación de valor agregado a los mismos.

Este tipo de desarrollo productivo da cuenta de la vulnerabilidad a la que queda atada la economía provincial, dependiente de la demanda, de la inversión en exploraciones y de los precios internacionales.

OBJETIVOS GENERALES DE DESARROLLO

Por ello, y como gran objetivo provincial general, el Gobierno de la Provincia se plantea un cambio en la matriz productiva: pasar de una economía basada principalmente en la actividad hidrocarburífera a una economía más diversificada e integrada verticalmente, con predominio de la actividad agroindustrial.

- Promover el aumento sistemático y sustentable de la producción y la competitividad agroindustrial en las distintas fases y eslabones de las cadenas de valor.
- Crear un desarrollo vertical de la producción primaria.
- Promoción sustentable de nuevas zonas bajo riego para la producción de fruticultura, frutas finas, vitivinicultura, hortalizas, productos orgánicos, forestación y pastizales.

- Programar el aprovechamiento y no la explotación de los recursos naturales, aplicando la tecnología más limpia para la producción, evitando las externalidades económicas que producen las industrias de más alto riesgo.
- Control y manejo sustentable de la forestación del bosque nativo e implantado.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- Obras de infraestructura en canales para generar sistemas de riego incorporando tierras nuevas para su explotación.
- Aumento y/o diversificación sustentable de la superficie destinada a la fruticultura, horticultura, frutas finas y a la producción de forrajes.
- Desarrollo ganadero para la generación de productos naturales de la Patagonia de alta calidad y confiabilidad sanitaria/ecológica (carnes bovinas, ovinas y caprinas).
- Desarrollo sustentable de la acuicultura neuquina en embalses y cuencas rurales, con incorporación de valor agregado en origen.
- Producción de alimentos y bebidas de alta calidad (frutas de pepitas, de carozo, finas y secas, mieles, vinos diferenciados por su latitud, sus variedades y otros atributos).
- Incorporar más superficie forestal con miras de explotación industrial.
- Producción de materias primas y productos intermedios de buena calidad del sector forestal.
- Aumentar la comercialización de los productos a través de la integración de los mercados del Atlántico y del Pacífico.
- Creación y/o reacondicionamiento de nuevas plantas agroindustriales: frigoríficos, mataderos, bodegas, plantas de empaque y fraccionamiento, y servicios relacionados.

METODOLOGÍA DE TRABAJO Y PLANEAMIENTO SECTORIAL DE LA PROMOCIÓN ECONÓMICA

LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO

Para llevar adelante una política pública moderna, las organizaciones públicas de apoyo requieren niveles adecuados de autonomía y flexibilidad, a fin de que puedan formar parte del proceso como actores capaces de generar proactivamente cambios, y no sólo como alguien que responde pasivamente a demandas.

Estos condicionantes y desafíos que se propone la Subsecretaría en esta dimensión funcional apuntan en resumen a potenciar la capacidad endógena del Estado en esta faceta, y su capacidad para inducir cambios en la conducta de los actores económicos para llegar a establecer equilibrios dinámicos y generando sinergias que favorezcan el logro de los objetivos de desarrollo.

Se trata de adecuar las estructuras que gestionan el apoyo público a la promoción económica a una lógica que privilegie el logro de mayores niveles de eficiencia, eficacia, simplicidad y economía.

En este sentido, el Ministerio de Desarrollo Territorial, por Ley Orgánica de Ministerios, tiene bajo su órbita trece entes, empresas y organismos, entre ellos la Corporación Forestal Neuquina S.A. (CORFONE); el Centro de Promoción y Desarrollo para la Pequeña y Mediana Empresa (Centro PyME); la Corporación Interestadual Pulmarí; el Ente Compensador Agrícola (ECF); la Zona Franca Zapala; la Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería S.E. (ENSI); el Mercado de Concentración del Neuquén SAPEM; la Corporación de Desarrollo de la Cuenca del Curi Leuvú SAPEM (CORDECC), la Corporación para el Desarrollo Integral del Neuquén S.E. (CORDINEU); Patagonia Ferrocanal; NeuquénTur y Artesanías Neuquinas S.E.

Este sistema de organizaciones con funciones ligadas al desarrollo económico, antes encuadradas en diversos Ministerios, pasó ahora a formar parte de un esquema integrado y coherente de desarrollo territorial. En ese sentido, a fin de mejorar la implementación de las acciones públicas de apoyo en esta esfera de competencias, se comenzó a trabajar a fines de diciembre de 2007 en la configuración legal y organizativa de una renovada y potenciada estructura de apoyo a la promoción económica, destinada a la impulsión del crecimiento y desarrollo equilibrado, competitivo y

sustentable del tejido económico de la Provincia del Neuquén, y que contemple la equilibrada articulación de los sectores públicos y privados en el marco de la planificación estratégica provincial.

En febrero de 2008 se remitió oficialmente a la Honorable Legislatura el proyecto de Ley de reforma del Centro PyME, para convertirlo en la Agencia de Desarrollo Económico del Neuquén (ADENEU), dotándolo de una configuración funcional más amplia, capaz de incluir el desenvolvimiento de sectores clave para el desarrollo económico sustentable de la Provincia; así como también de un esquema de recursos acorde a la magnitud de esas nuevas tareas estratégicas.

El proyecto fue aprobado y convertido en Ley 2589 el 12 de junio de 2008. Entre las características distintivas, la ADENEU contará con una instancia consultiva, en forma de Consejo, integrada por representantes de universidades y otros centros de enseñanza, investigación e innovación aplicada, de ámbito provincial, nacional o extranjero.

Se espera que esta estructura, que continúa operando bajo una forma jurídica autárquica, gane flexibilidad para disponer adecuadamente de los mejores recursos profesionales existentes hoy dentro del Ministerio de Desarrollo Territorial y de los organismos bajo su órbita, y afectar también mediante mecanismos de contratación de mercado, aquellos profesionales que sean necesarios para implementar un "sistema de programas de promoción económica", cuya base serán los programas, planes y proyectos de desarrollo sectorial y transversal que surjan de la labor de planeamiento público-privada que se describe a continuación.

PLATAFORMAS DE ACUERDO SECTORIAL

La política de promoción económica debe plasmar una estrategia territorial de desarrollo, en cuya formulación ha de participar no sólo el Gobierno provincial y los municipios, sino también los actores no gubernamentales (empresas, asociaciones comerciales, comunidad académica, científica y tecnológica). Dicha estrategia debería, entre diversos aspectos, apuntar a definir actividades o ramas donde una ventaja específica puede crearse a partir de la identificación y desarrollo de factores precompetitivos localizados.

Las Plataformas han sido concebidas como espacios para la búsqueda de consensos y de definición de compromisos, políticas y acciones entre actores clave del ámbito público y privado, incluyendo las organizaciones del sistema institucional de apoyo de la Provincia del Neuquén.

Mediante estos espacios el Gobierno de la Provincia asume el rol facilitador y promotor de la excelencia productiva y la calidad a lo largo de los diversos eslabones de los segmentos más relevantes de la actividad económica provincial.

Se busca así fijar políticas de Estado para la asignación de recursos públicos provenientes de fuentes no renovables, invirtiéndolos en el desarrollo de cadenas productivas que provean bienes y servicios en cantidad con calidad y continuidad hacia los mercados, participando en ellos con niveles dinámicos y crecientes de competitividad.

Sus objetivos son:

- Establecer un espacio permanente de consulta que permita mejorar el diálogo sectorial, afrontar problemáticas coyunturales y estructurales, y pensar políticas diferenciales innovadoras.
- Exponer y analizar las específicas necesidades del sector.
- Identificar en forma consultiva y consensuada nuevas opciones y oportunidades de política pública en el sector, validando y enriqueciendo también los planes e instrumentos relativos al sector ya existentes, desde la perspectiva particular de la cadena sectorial en la Provincia del Neuquén.
- Plantear posibles objetivos de desarrollo, mecanismos para alcanzarlos, y plazos y esquemas de intervención de los actores involucrados, tanto del sector público como del ámbito privado.
- Establecer una agenda de trabajo del sector en la Provincia del Neuquén, en torno a la idea de "cadena productiva".

DOCUMENTOS SECTORIALES INTEGRALES

La elaboración de estos documentos es uno de los principales resultados de las Plataformas de Acuerdo Sectorial.

El carácter "integral" de estos documentos está dado por su pretensión de incorporar acciones relativas a las problemáticas de todos los eslabones de las cadenas productivas sectoriales, con sus diferentes niveles de heterogeneidad, y sus diferentes grados de impacto territorial, además de incorporar la visión de aspectos que, sin ser estrictamente económicos, están profundamente vinculados a él, como los problemas de formación de mano de obra, cultura productiva y manejo ambiental.

1. Sectores prioritarios

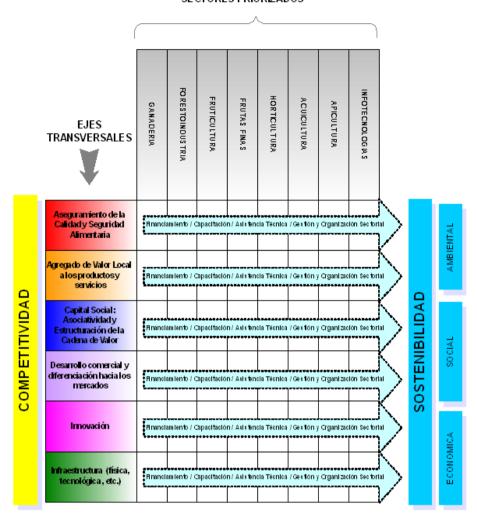
La adecuada identificación de sectores "prioritarios" es central, teniendo en cuenta la necesidad de dar continuidad al apoyo provincial a sectores y subsectores económicos con potencial de reconversión gradual de la economía provincial, y que cuentan incluso con Programas de Desarrollo Productivo en funcionamiento, pero también la oportunidad de impulsar nuevos sectores de actividad, que no han sido objeto de políticas coherentes de promoción pública; y la exigencia del logro de la máxima eficiencia en la aplicación de los recursos públicos, tanto por la naturaleza de esos recursos como por el escenario de restricción financiera actual de las arcas provinciales. En base a los criterios expuestos, se priorizaron documentos relativos a los siguientes sectores y subsectores de actividad económica:



2. Ejes transversales

Los ejes transversales priorizados por el Gobierno provincial refieren a grupos de problemáticas clave de la política pública sectorial en uno o varios eslabones de cada cadena productiva, cuya resolución es un fundamento básico para la competitividad de las empresas y del tejido empresarial del sector, en términos de su "capacidad individual y colectiva de mantener e incrementar su participación en los mercados". Esta competitividad debe ser "sostenible", entendiendo la sustentabilidad como un objetivo de tres dimensiones igualmente relevantes: económica, social y ambiental.

SECTORES PRIORIZADOS



3. Soporte institucional

El trabajo de elaboración de los Documentos Sectoriales Integrales estuvo respaldado en el trabajo de técnicos especialistas del Ministerio de Desarrollo Territorial, del Centro PyME, CORFONE, CIEFAP, AUSMA, y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), a través de su Área de Planificación Regional y sus Agencias de Extensión y Estaciones Experimentales, en el marco de los acuerdos de complementación en curso con la Provincia del Neuquén.

4. Metodología de trabajo

Para la producción de los documentos se continuaron las reuniones previstas de las Plataformas de Acuerdo Sectorial, como ámbito de validación de necesidades, propuestas y documentos, y se organizó paralelamente, y por cada Plataforma, un equipo de trabajo en gabinete, constituido por un pequeño núcleo de técnicos especialistas, dirigidos por un coordinador, que efectuó la recopilación y análisis de antecedentes de instrumentos públicos de promoción en vigencia; redactó, en forma preliminar, un primer Documento Sectorial, realizando consultas y validaciones puntuales con "actores clave" del sector en análisis.

Los equipos de trabajo en gabinete se guiaron por unos Términos de Referencia Comunes que especificaron una serie de lineamientos básicos que debían contener los documentos sectoriales a elaborar, en resumen:

- Breve diagnóstico actual de la cadena productiva del sector.
- Estimación prospectiva del potencial de negocios del sector en la Provincia.
- Problemáticas sectoriales.
- Líneas de política pública posibles para la atención de cada problemática central coyuntural y/o estructural.
- Programas de Acción Plurianuales factibles de ser implementados en cada línea.
- Identificación de las etapas de intervención y de retirada gradual de la inversión pública en cada Programa de Acción Plurianual.
- Estimación de los recursos presupuestarios necesarios a invertir en cada Programa de Acción Plurianual en el plazo considerado.
- Roles que podrían/deberían desempeñar los organismos e infraestructuras públicas en el sector considerado.

Las Documentos, a partir de lo surgido de las Plataformas y del trabajo de elaboración en gabinete, han establecido compromisos, políticas y acciones entre actores clave del ámbito público y privado, en forma de metas de inversión pública y privada con sus etapas y plazos posibles, a partir de los cuales las actividades económicas priorizadas en cada uno de estos espacios sectoriales podrían considerarse plenamente autosustentables.

El conjunto de Documentos Sectoriales validados e integrados permite perfilar el Marco Estratégico de Reconversión Productiva Provincial consensuado y validado para los próximos años, en el que se irán integrando nuevas plataformas sectoriales, y reelaborando las premisas de partida fijadas en los Documentos, en la medida que se vayan logrando los objetivos iniciales, y en función de los recursos públicos que la Provincia disponga para asignar al logro de nuevos objetivos de desarrollo.

Los Documentos, traducidos en la práctica en forma de Programas de Acción específicos, serán llevados adelante por la Agencia de Desarrollo Económico (Centro PyME-ADENEU), en coordinación con los organismos provinciales específicos de cada sector en particular.

A continuación se presentan los Planes de Desarrollo en forma esquemática, con sus respectivos Objetivos, Metas, Programas y Acciones.

PLAN DE DESARROLLO COMPETITIVO DE LA ACUICULTURA NEUQUINA

Objetivo general

Convertir progresivamente al sector acuícola neuquino en uno de los principales centros de cultivo del Cono Sur, a fin de ofrecer productos de la más alta calidad orgánica y nutritiva, con un fuerte compromiso por la producción limpia y la conservación del medio ambiente en todos los niveles de la estructura organizacional.

1. PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD ACUÍCOLA PROVINCIAL

Objetivo específico

- a) Garantizar la protección del recurso natural.
- b) Mejorar los niveles de capacitación de los distintos sectores del sector acuícola.
- c) Estructurar un sistema de asistencia técnica al sector.
- d) Desarrollar la investigación aplicada neuquina al sector acuícola.
- e) Promover la industrialización de los productos acuícolas neuquinos.
- f) Facilitar el desarrollo comercial del sector.

Líneas de acción

- Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la estructura de contralor: aportar desde el Estado, mediante la capacitación continua y la mejora infraestructural las herramientas que contribuyan a la formación de una estructura de contralor calificada, que con su accionar aporte competitividad al sector acuícola, mediante la protección permanente de los recursos involucrados.
- Proyecto Capacitación Continua del sector productor: fomentar la generación de puestos de trabajo genuinos mediante la formación de recursos humanos capacitados en las dimensiones técnico-productiva y de gestión empresarial, el entrenamiento permanente del personal existente, y la orientación, asesoramiento y apoyo a la inserción laboral, incluyendo la formación de nuevos productores acuícolas rurales.
- <u>Proyecto Asistencia Técnica al sector productor</u>: aportar al sector las herramientas técnicas que permitan el desarrollo sustentable de la actividad, a través de la conformación de un equipo técnico especializado de asesoramiento continuo al sector.
- <u>Proyecto de Investigación Aplicada:</u> incluye la realización de dos estudios de base: un estudio para la "caracterización de la trucha neuquina" y un estudio para el "desarrollo de otras especies".
- <u>Proyecto de Promoción de la Producción Primaria Acuícola:</u> se articula en torno a dos ejes principales:
 - I. <u>Desarrollo de la acuicultura rural o de pequeña escala</u>: fomentar la acuicultura rural como herramienta para fortalecer al sector rural, diversificar la producción y paliar la pobreza. Se prevé trabajar en tres líneas: a) diagnóstico de la situación actual y potencial de la acuicultura rural en el territorio de la Provincia del Neuquén; b) promoción del desarrollo de pequeños productores acuícolas; c) fomento de la asociatividad en el sector rural acuícola.
 - II. <u>Desarrollo de la acuicultura de mediana y gran escala</u>: fomentar el desarrollo de la acuicultura de mediana y gran escala a fin de que dicha actividad se constituya como uno de los pilares que impulsen el desarrollo provincial. Se prevé trabajar en dos líneas: a) favorecer el desarrollo de PyMEs acuícolas y b) fomento de la cooperación empresarial.

- Proyecto de Promoción de la Industria Acuícola: se basa en dos instrumentos:
 - I. <u>Desarrollo de un Polo Industrial Agroalimentario</u>: orientado al impulso de infraestructura que posibilite el desarrollo de la actividad industrial, el agregado de valor, y la conservación del ambiente.
 - II. <u>Incentivo acuícola</u>: aplicado a la industrialización y agregado de valor en el polo industrial agroalimentario.
- Proyecto de Desarrollo Comercial: se articula en dos subproyectos:
 - I. <u>Desarrollo del mercado interno</u>: ejecutar acciones tendientes a posicionar en el mercado interno el consumo de carne de trucha, con acciones de promoción, campañas publicitarias, desarrollo de rutas turísticas, señalización de los centros productivos, investigación y realización de estudios sobre hábitos alimentarios de los consumidores, participación en ferias especializadas y fomento de la colaboración entre sectores.
 - II. <u>Desarrollo del mercado externo</u>: ejecutar acciones tendientes a posicionar en el mercado externo los productos y subproductos de la trucha, por medio de la ejecución de acciones de promoción, la investigación y realización de estudios sobre hábitos alimentarios de los consumidores, la participación en ferias internacionales especializadas y rondas de negocios, y el fomento de la colaboración entre sectores.

2. PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MARCO LEGAL REGULATORIO DE LA ACUICULTURA

Objetivo específico

Restablecer los criterios de regulación de las concesiones, incluyendo los criterios de otorgamiento, sanidad y protección ambiental.

Líneas de acción

- <u>Ejecución de estudios científicos</u>: buscará determinar la capacidad de carga de las cuencas de los ríos Neuquén y Limay y lagos Alicurá; Piedra del Águila; Pichi Picún Leufú; Ezequiel Ramos Mexía; Arroyito, a fin de obtener la información necesaria para determinar el potencial de desarrollo de la actividad acuícola en dichos recursos.
- Revisión del marco legal regulatorio: se propone revisar la normativa regulatoria de la actividad acuícola vigente en el territorio provincial, y evaluar la necesidad de modificaciones que permitan mejorar la eficacia de los mecanismos de control establecidos.
- Proyecto elaboración de un protocolo sanitario: se propone diseñar un sistema de monitoreo que permita mantener en forma permanente y actualizada la información relacionada a las patologías de los salmónidos, y que a su vez facilite la detección temprana de cualquier problema sanitario que pueda afectar a la actividad.
- <u>Proyecto elaboración de un protocolo ambiental</u>: se propone desarrollar un "protocolo de producción limpia" que contribuya al desarrollo sustentable de la actividad acuícola en el territorio de la Provincia del Neuquén.

3. PROGRAMA DE REVISIÓN DEL MARCO TRIBUTARIO DE LA ACUICULTURA

Objetivo específico

Mejorar las condiciones financieras y de rentabilidad del sector.

Líneas de acción

Establecer un calendario y agenda de reuniones de información y consulta con los representantes legislativos provinciales y nacionales a fin de informar y proponer modificaciones al régimen impositivo vigente aplicable al sector.

Resumen de las principales Metas del Plan

- Lograr el incremento progresivo de la producción acuícola provincial, desde 1900 toneladas (en fresco) hasta un promedio anual de 5.000 toneladas (en fresco) en el año 2012, con un valor total de producción acuícola cercano a los U\$S 20.000.000 anuales en el año 2012.
- Propiciar la instalación de una Planta de alimento balanceado para el sector acuícola, que cubra las necesidades de los establecimientos dedicados al hatchery y el engorde.
- Generar y consolidar un Polo de Industrialización de productos acuícolas para el año 2010.
- Contar con al menos 20 unidades productivas privadas de mediana y gran escala y al menos 5 unidades productivas privadas de pequeña acuicultura Rural hacia el año 2010.
- Diseño y puesta en marcha de al menos dos Proyectos de Investigación Aplicada en 2009.
- Firma de al menos tres convenios marco de asistencia técnica con entidades científicas y tecnológicas de relevancia en el ámbito de la acuicultura.
- Ejecución de al menos 3 estudios científicos antes de 2011.
- Elaboración de un protocolo sanitario y un protocolo ambiental no más allá de 2010.
- Conformación de un equipo de asistencia técnica al sector para 2009 y realización de un cronograma de visitas técnicas a las empresas a partir de ese año, con frecuencia mensual.
- Realización de al menos 25 actividades de capacitación técnica y empresaria, destinada a las empresas del sector y al personal técnico de apoyo vinculado a la actividad acuícola en la Provincia.
- Reequipar la infraestructura pública de laboratorio e investigación en el área acuícola antes del año 2010.
- Elaboración y puesta a consideración legislativa de una ley de incentivo acuícola, antes de fines de 2009.
- Desarrollo e implementación de un Plan de Marketing Acuícola entre 2009 y 2010.
- Asistir a los productores acuícolas para la asistencia a al menos 8 ferias nacionales, 10 ferias internacionales y 10 rondas de negocios entre 2009 y 2012.
- Desarrollo de al menos 10 perfiles de mercados externos entre 2009 y 2012.

Organización institucional

Autoridad de aplicación

- Centro PyME Agencia de Desarrollo Económico (ADENEU)
- Subsecretaría de Desarrollo Económico
- Subsecretaría de Medio Ambiente

Entidades asociadas

- Universidad Nacional del Comahue-Centro Regional Universitario Bariloche
- Consejo Federal de Inversiones (CFI)
- Banco Provincia del Neuquén S.A.
- Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP)
- Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (AIC)
- Clúster Arco Iris
- FONTAR-SECyT
- CEAN
- Dirección Provincial de Recursos Hídricos
- SAGPyA
- SENASA

PLAN DE DESARROLLO COMPETITIVO DE LA APICULTURA NEUQUINA

Objetivo general

Consolidar integralmente, en un máximo de siete años, el sector apícola neuquino, potenciando el crecimiento en volumen y calidad de miel, con el mejoramiento del manejo de apiarios, la estandarización genética y el desarrollo productivo y comercial de subproductos apícolas, con elevado valor agregado aportado por procesos de aseguramiento de la inocuidad e indicación de procedencia.

1. PR OGRAMA DE DESARROLLO APÍCOLA PROVINCIAL

Objetivo específico

- Mantener y mejorar el sistema de apoyo técnico permanente al sector.
- Mantener y mejorar el sistema de información y atención a las problemáticas del sector en cada región.
- Estructurar un servicio de polinización eficiente que permita generar una alta provisión de colmenas de calidad, de preferencia neuquinas.
- Producir mieles caracterizadas.
- Insertar las mieles neuquinas en el mercado regional, nacional y nichos para mieles caracterizadas.
- Optimizar la infraestructura con fines comunitarios, y la gestión de las mismas (salas de extracción en manos de cooperativas o asociaciones; depósitos de tambores de miel aptos para consolidación de carga aprobados por SENASA, etc.).
- Promover la producción de subproductos de la colmena.
- Mejorar la infraestructura de laboratorio necesaria para canalizar los análisis de calidad, residuos en mieles y otros subproductos de la colmena; sanidad, nutrición etc.
- Diseñar alternativas de financiamiento adaptables a los perfiles del productor apícola neuquino.
- Promover la producción de insumos en la región (alzas, cuadros, pisos, techos, cera estampada, material vivo, etc.).

Líneas de acción

Proyecto de asistencia técnica, capacitación y financiamiento apícola

- Provisión de asistencia técnica regular.
- Estructuración de financiamientos varios (material inerte, envases, nutrición, etc.).
- Apoyo al mejoramiento genético y estandarización de apiarios.
- Mantenimiento operativo de laboratorios (insumos, análisis control, bibliografía etc.).
- Participación en Consejo Nacional Apícola (SAGPyA SENASA CONASA).
- Implementación de pasantías de productores neuquinos a distintas empresas.
- Diseño e implementación de cursos y talleres de capacitación específica.
- Puesta en marcha de incentivos a los productores frutícolas neuquinos para la polinización de frutales.
- Preparación y realización de un "Encuentro Apícola Provincial" anual.

Proyecto de calidad

• Implementación de acciones para la adopción de BPA, Trazabilidad y otros protocolos de calidad (DO, IGP, HACCP, ISO, etc.)

Proyecto de investigación aplicada (CPyME - INTI - INTA - Otros)

- Profundización del trabajo de "caracterización de mieles y propóleos".
- Mejora de la nutrición apícola.
- Desarrollo de nuevos productos derivados de la colmena.
- Desarrollo de comercialización de mieles diferenciadas, mercado nacional e internacional.
- Impacto en la polinización en zona frutihortícola.
- Carga de soporte de colmenas en la Provincia del Neuquén en relación a la flora.

Proyecto de inserción comercial de las mieles caracterizadas neuquinas

- Apoyo a grupos asociativos y cooperativos en las gestiones de comercialización para la conformación de consorcios u organismo gestor de la calidad o cualquier forma de organización que el sector plantee.
- Realización de acciones de promoción nacional de las mieles neuquinas.
- Participación en eventos de promoción internacional (APIMONDIA y otros)

Proyecto de desarrollo de infraestructura de extracción de mieles

- Mejora de salas de extracción y/o fraccionamiento.
- Acondicionamiento de depósitos con habilitación de SENASA.

2. PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN APÍCOLA PROVINCIAL

Objetivo específico

Garantizar la sanidad apícola provincial, mediante la estructuración de un sistema de fiscalización acorde a los ingresos y/o asentamientos de colmenas, incluyendo la recuperación de material apícola abandonado a través de diferentes métodos de saneamiento.

Líneas de acción

- Conformación de un Cuerpo de Inspectores Sanitarios, cualificando a través de cursos de acreditación y reválida de ISAs.
- Control estrecho de los asentamientos fijos y del ingreso y egreso de colmenas foráneas, en conjunto con el CIPPA.
- Saneamiento o eliminación de colmenas enfermas que puedan representar un riesgo de contagio.
- Mejora y mantenimiento de un buen status sanitario.

Resumen de las principales Metas del Plan

- Alcanzar, hacia 2015, un volumen total de colmenas cercano a las 20.000 unidades en toda la Provincia, y una producción total de 800 y 1.000 toneladas anuales de miel neuquina de primera calidad (35-40 kg promedio/colmena), con un valor económico total estimado en unos \$ 8.500.000 anuales, sin contar el valor de la miel fraccionada.
- Lograr, hacia 2015, un grupo consolidado de no menos de 200 apicultores altamente capacitados y adheridos al Programa de Desarrollo Apícola Provincial.
- Lograr, antes de 2012, que al menos el 70% de los productores apícolas neuquinos produzcan bajo algún sistema de gestión de la calidad (BPA y BPM, Trazabilidad).
- Consolidar una Red Neuquina de Salas de Extracción y Fraccionamiento, compuesta por al menos 16 salas habilitadas en toda la Provincia.

- Construcción de cuatro nuevas Salas de Fraccionamiento habilitadas en Aluminé, Chos Malal, Los Carrizos y Las Ovejas, y adecuación a las normativas de algunas de las existentes, a fin de lograr la cobertura completa de las zonas apícolas de la Provincia antes de 2012.
- Implementar y optimizar el sistema HACCP para exportación en todas las Salas de Fraccionamiento de miel de la Provincia del Neuquén antes de finalizado el año 2011.
- Desarrollo de cabañas apícolas en la Provincia para la estandarización de apiarios y
 mejoramiento genético, comenzando con capacitación y desarrollo de experiencias piloto en
 diferentes lugares de la Provincia para evaluar el funcionamiento de la genética resultante en cada cabaña.
- Finalizar antes de 2010 el proyecto de Investigación Aplicada para Caracterización de Mieles y Propóleos neuquinos, incorporando el análisis sensorial.
- Lograr, antes de 2011, la Denominación de Origen (DO) o Identificación Geográfica de Procedencia (IGP) de las mieles neuquinas, mediante la conformación del correspondiente Consorcio y del Protocolo que define la denominación.
- Desarrollar y concretar, antes de 2011, la investigación sobre nutrición de la colmena, a fin de conocer el estado de las abejas durante todo el ciclo anual, evaluando las fuentes de polen y su calidad en cada época.
- Lograr, antes de 2013, el desarrollo y puesta en marcha de un organismo Consorcio Gestor de la Calidad Apícola responsable y sustentable, surgido del trabajo asociativo apícola, destinado a facilitar las gestiones, mantener y mejorar la comercialización, y fortalecer el sector en general.
- Realización, entre 2009 y 2011 de al menos una prueba piloto anual de comercialización en diferentes canales comerciales de mercado interno y externo.
- Concretar, antes de 2012, un trabajo de investigación aplicada en polinización, que permita evaluar el impacto económico real en la zona de la polinización de frutales, teniendo en cuenta las diferentes condiciones de los cultivos y el logro de rigurosidad estadística en parámetros que luego promoverán una mejora en la economía global regional.
- Concretar, antes de 2014, un trabajo de investigación aplicada con el objetivo de conocer la carga de soporte de colmenas de la flora provincial, a fin de estructurar un "Índice Apícola" que permita correlacionar el "índice verde" con el potencial anual de soporte de colmenas en cada zona apícola de la Provincia.
- Conformar y consolidar, antes de 2011, el CISAN (Cuerpo de Inspectores Sanitarios Apícolas Neuquino), que permita una fiscalización confiable.
- Consolidar, antes de 2011, un sistema efectivo de control de asentamientos fijos y del ingreso y egreso de colmenas foráneas.
- Lograr un índice de prevalencia menor al 1% de Loque Americana (LA), mediante el establecimiento de un sistema permanente de saneamiento y/o eliminación de colmenas enfermas que puedan representar un riesgo de contagio.
- Lograr, en un máximo de 3 años, el autocontrol (por parte de los productores) y correcto tratamiento de varroasis y detección a campo de Loque Americana (LA).

Organización institucional

Autoridad de aplicación **Entidades asociadas** Centro PyME- Agencia de Desarrollo Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria Económico (ADENEU) (INTA) Subsecretaría de Desarrollo Económico • Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) Consejo Federal de Inversiones (CFI) Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) Banco Provincia del Neuquén S.A. SAGPyA **SENASA CONASA**

Editado en Dirección de Diario de Sesiones HLN <u>diariosesiones@legislaturaneuquen.gov.ar</u>

PLAN DE DESARROLLO COMPETITIVO DE LA FRUTICULTURA NEUQUINA

Objetivo general

Renovar y consolidar la estructura agroindustrial del sector frutícola neuquino, potenciando el agregado de valor hacia los mercados, asegurando y mejorando el funcionamiento colectivo del sector y la disponibilidad de factores de producción clave, como la mano de obra calificada, el ordenamiento territorial y el financiamiento productivo.

1. PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA PRODUCTIVA

Objetivo específico

- Diseñar políticas de incentivo para reconvertir y diversificar los cultivos.
- Propiciar la radicación de nuevas actividades productivas.
- Fomentar políticas que favorezcan la incorporación de la mayor parte de los productores al Fondo Compensador de granizo.
- Realizar el Censo Provincial, constituido por ley, dimensionado a las necesidades de la Provincia, armonizando su estructura al realizado en la Provincia de Río Negro, de forma tal que los datos obtenidos sean comparables y permitan la definición de políticas y estrategias regionales.

Líneas de acción

- Favorecer la reconversión productiva hacia variedades de mayor demanda y precio en los mercados internacionales. Creación del Observatorio de Mercados para el análisis de la información de la evolución de los mismos, a fin de que permita la elaboración de líneas directrices para la selección de variedades y/o características de cultivo.
- Modernización de las explotaciones frutícolas a través del financiamiento de la reconversión productiva, la implantación de nuevas variedades, la modernización de las prácticas culturales aplicadas, insumos, maquinaria y sistemas de protección de las adversidades climáticas.
- Establecimiento de mecanismos contractuales adecuados para los tomadores de créditos para reconversión.
- Proponer un esquema planificado de sustitución de importaciones internas de productos de origen vegetal, financiando y/o apoyando la implantación de cultivos hortícolas, frutas finas, pasturas, frutos secos, etc.
- Establecer convenios con instituciones de I+D regionales para generar parcelas demostrativas para variedades o especies nuevas para la región.
- Fortalecimiento del Fondo Compensador de Granizo, promoviendo la inserción de la totalidad de los productores.
- Promocionar la instalación de sistemas de control de heladas activos que respeten el medio ambiente y la salud humana, mediante trabajos conjuntos con las instituciones (INTA, UNCo) en el desarrollo de tecnologías alternativas, el apoyo a los programas de pronóstico localizado y difusión de ocurrencia de heladas tardías, la realización de estudios de factibilidad para la instalación de reservorios de agua y la provisión de aportes no reintegrables para la ejecución de las perforaciones necesarias para abastecer los equipos de control activo de heladas.

2. PROGRAMA DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE EMPAQUE, FRÍO Y AGROINDUSTRIAS

Objetivo específico

- Incentivar los procesos agroindustriales para exportación y mercado interno.
- Fortalecer las diferentes etapas relacionadas con su comercialización.
- Contar con la infraestructura suficiente para industrializar los volúmenes crecientes de fruta destinada a industria, en los próximos años.

Editado en Dirección de Diario de Sesiones HLN diariosesiones@legislaturaneuquen.gov.ar

- Incentivar económicamente el procesamiento de la fruta fresca en la Provincia.
- Establecer líneas de prefinanciamiento de las exportaciones. Orientadas a financiar, compra de insumos de empaque, mano de obra, fletes, gastos operativos, colaborando con la empresa en la concreción de mejores negocios y una mayor rentabilidad, independizándola de los grandes lobbies exportadores.

Líneas de acción

- Incentivar formas asociativas que puedan, con un financiamiento adecuado, tener su infraestructura para el acondicionamiento y conservación de su producción.
- Definición de una operatoria crediticia específica, con tasas de interés parcialmente subsidiadas y con períodos de gracia y devolución acorde con el tipo de inversión.
- Fomentar la exportación directa de la producción frutícola neuquina a través del Resguardo Fitosanitario y Aduana de Neuquén.

3. PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS E INVERSIONES

Objetivo específico

• Incrementar el financiamiento disponible para el desarrollo de proyectos productivos y agroindustriales.

Líneas de acción:

- Establecer una Oficina de Información y Asesoramiento al productor, sobre las líneas de crédito disponibles para el sector, con sede en Centenario.
- Implementar programas de apoyo financiero que permitan establecer una tasa de reconversión del 5% anual.
- Desarrollo de líneas crediticias que permitan el incremento en la incorporación de valor agregado a la cadena productiva, la mejora de la capacidad de procesamiento, pre-enfriado y conservación en la Provincia, la incorporación de sistemas de control activo "limpio" de heladas, la adopción de las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) y la mejora del funcionamiento operativo de los grupos asociativos.
- Mantener y agilizar la operatoria de los programas de apoyo (fideicomisos) a la renovación de maquinaria agrícola y establecer nuevas líneas crediticias acordes con la dinámica del sector.
- Instrumentar convenios con entidades financieras que faciliten el financiamiento de proyectos productivos iniciados por grupos de productores asociados.
- Establecer líneas crediticias direccionadas y alternativas (fondos fiduciarios, por ejemplo) para pequeños productores, teniendo en cuenta a aquellos que no son sujetos de crédito para el sistema financiero convencional.

4. PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN FUNDIARIA

Objetivo específico

- Ordenar y actualizar la tenencia de las tierras productivas.
- Facilitar la titularización de chacras de los pequeños productores

Línea de acción

• Creación de una línea de financiamiento a tasa subsidiada y un mecanismo de subsidio del costo de la regularización de la tenencia de los predios por parte de los pequeños productores.

5. PROGRAMA DE CALIDAD INTEGRAL Y SANIDAD FRUTÍCOLA

Objetivo específico

- Mantener y profundizar la participación de la Provincia en los programas regionales de lucha fitosanitaria existentes.
- Implementar sistemas de certificación de calidad y protocolos de elaboración de productos con normas propias para la Provincia.

Líneas de acción

- Fortalecer el Premio Estímulo a la Sanidad, la Calidad y el Asociativismo. Mediante la promoción de la implementación de normas de calidad, la búsqueda de diferentes formas asociativas y la atención del sector de "productores familiares".
- Implementación de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA). Con acuerdos interinstitucionales con alto grado de integración: Provincia del Neuquén, INTA-Cambio Rural, FunBaPa, SENASA, Cámaras de Productores y municipios.
- Desarrollar un programa complementario al Programa Nacional de Supresión de Carpocapsa (PNSC).
- Fortalecimiento a nivel provincial, con infraestructura física y humana, de los programas de fiscalización de fruta para exportación (SMR Brasil; SMR México; USA; Israel).
- Implementar las leyes provinciales de sanidad vegetal y de agroquímicos.

6. PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN DE LA AGROINDUSTRIA

Objetivo específico

- Promover el desarrollo de tecnologías que incorporen valor agregado en los productos primarios.
- Promover la innovación de procesos de industrialización de la producción.

Líneas de acción

• Propiciar la realización de Estudios de Mercado para productos agroindustriales (desecados, congelado IQF, deshidratados).

7. PROGRAMA DE FOMENTO AL ASOCIATIVISMO

Objetivo específico

- Promover y diseñar incentivos para la conformación y consolidación de grupos y organizaciones de productores.
- Fomentar la producción y comercialización en forma asociada.
- Incentivar la creación de industrias gerenciadas por organizaciones de productores.

Líneas de acción

- Diseñar actividades de capacitación y de asesoramiento para la conformación de grupos de productores.
- Acompañar a las asociaciones de productores con profesionales expertos en el crecimiento grupal (facilitadores asociativos).
- Identificar, evaluar y proponer nuevas modalidades de trabajo para facilitar la conformación de grupos asociativos y su continuidad y fortalecimiento en el tiempo.
- Implementar una oficina de apoyo jurídico-contable, para asistir en los aspectos institucionales de las organizaciones asociativas.

Editado en Dirección de Diario de Sesiones HLN <u>diariosesiones@legislaturaneuquen.gov.ar</u>

8. PROGRAMA DE DESARROLLO DEL MERCADO INTERNO

Objetivo específico

- Incrementar el consumo per cápita de frutas de pepita y carozo.
- Identificar nuevos potenciales mercados.

Líneas de acción

- Analizar y desarrollar mercados alternativos para la fruta producida en la Provincia.
- Analizar y desarrollar el consumo de frutas frescas e industrializadas en mercados institucionales.
- Desarrollar e innovar en técnicas comerciales, análisis, investigación, desarrollo y mejoras de las herramientas comerciales.

9. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

Objetivo específico

• Incrementar la oferta existente y elaborar nuevos programas de capacitación y asesoramiento técnico a productores y operarios desarrollados a través de los municipios y las organizaciones de productores.

Líneas de acción

- En forma transversal a todos y cada uno de los programas se establecerán programas de capacitación y difusión destinados a todos los actores del sector (productores, operarios permanentes y temporarios de campo y empaque, técnicos y profesionales, empresarios y consumidores), con la participación del Consejo Provincial de Educación, Medio Ambiente, UNCo, e INTA, entre otros.
- Se priorizará especialmente la capacitación en gestión empresaria y la generación de espacios de intercambio y capacitación para profesionales con el objetivo de unificar criterios técnicos.

Resumen de las principales Metas del Plan

- Reconvertir 100 hectáreas anuales de frutas de pepita y carozo durante 6 años. Diversificar 30 hectáreas anuales con cultivos alternativos.
- Incorporar al 80% de los productores al Fondo Compensador de daños por granizo durante los próximos 4 años estableciendo herramientas de promoción interna.
- Incorporar 60 hectáreas por año al control activo de heladas con métodos de bajo impacto en el medio ambiente.
- Renovación anual de 25 tractores y 15 máquinas pulverizadoras.
- Estructurar un Fondo Rotatorio para reconversión de implementos agrícolas (no tractor y pulverizadora).
- Contar, antes de 2011, con una estructura de frío-empaque nueva en la zona de Plottier, que permita incrementar la recepción de la producción provincial.
- Modernizar / ampliar 2 empaques existentes en el término de 4 años.
- Construcción de estructura de frío para 200.000 cajas de fruta. Informar y asesorar al 100% de las organizaciones de productores sobre las líneas de crédito disponibles para el sector.
- Implementar líneas de crédito orientadas a la adopción de las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), durante 4 años.
- Ordenar y actualizar el 100% de la tenencia de las tierras productivas, en los próximos 4 años.
- Implementar sistemas de aseguramiento de la calidad en el 100% de los establecimientos productivos en el transcurso de 3 años.
- Mantener el Premio Estímulo a la Sanidad, la Calidad y el Asociativismo por los próximos 6 años.
- Certificar bajo algún protocolo de calidad el 60% de los establecimientos que implementen BPA durante los próximos 6 años.
- Acompañar y propiciar la participación de empresas y productores en 2 ferias o exposiciones nacionales de productos alimenticios.

- Implementar en el 100% de la superficie productiva de pepita el Programa Nacional de Supresión de Carpocapsa (PNSC), manteniendo la estructura de trabajo en bloques por los próximos 4 años.
- Subsidiar el 30% de los dispenser a los productores de los bloques del PNSC cuya superficie no supere las 30 hectáreas en el cuarto año por 1 año.
- Declarar al área de San Patricio del Chañar como área de baja prevalencia de carpocapsa en los próximos 4 años. Mantener la región como área libre de mosca de los frutos.
- Construir una sala para la instalación de 2 mesas para inspección fitosanitaria para exportación a USA en el Resguardo Fitosanitario de Centenario.
- Construir 5 oficinas para realizar trámites aduaneros de productos frutícolas en el Resguardo Fitosanitario de Centenario.
- Capacitar y poner en funciones a un fiscalizador de las leyes de Agroquímicos y Sanidad Vegetal.
- Propiciar la construcción de 1 planta de secado/deshidratado de frutas.
- Financiar 2 proyectos agroindustriales que permitan el incremento en la incorporación de valor agregado a la cadena productiva.
- Financiar el funcionamiento operativo de los grupos asociativos de al menos 300 hectáreas anuales.
- Propiciar la conformación de 5 nuevas asociaciones por año y consolidar 5 grupos de productores que ya se encuentren trabajando en forma asociada.
- Asistir profesionalmente al 100% de los grupos conformados.
- Lograr en el término de 4 años que los grupos conformen una forma asociativa para la comercialización de los productos.
- Implementar una estructura jurídico-contable, para asistir al 100% de los grupos existentes en los aspectos institucionales de las organizaciones.
- Participar en al menos una campaña anual de promoción a nivel regional y nacional tendiente a incrementar el consumo per cápita de frutas de pepita y carozo, por el transcurso de 3 años consecutivos.
- Implementar el plan piloto "viandas escolares" proveyendo de 200 toneladas de manzanas a los comedores escolares de la ciudad de Neuquén provenientes de grupos de productores familiares asociados.
- Capacitar y asesorar en técnicas agrícolas al 100% de los productores y operarios a través de programas desarrollados en conjunto con los municipios y las organizaciones de productores, en los próximos 3.
- Dictar 54 cursos de capacitación, distribuidos en 3 áreas productivas (El Chañar, Centenario-Vista Alegre y Senillosa-Plottier).

Organización institucional

Autoridad de Aplicación

- Centro PyME Agencia de Desarrollo Económico (ADENEU)
- Subsecretaría de Desarrollo Económico

Entidades asociadas

- Consejo Provincial de Educación
- Subsecretaría de Medio Ambiente
- Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI)
- Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)
- FUNBAPA
- SENASA
- SAGPyA
- Universidad Nacional del Comahue-Facultad de Agronomía
- Consejo Federal de Inversiones (CFI)
- Banco Provincia del Neuquén S.A.
- Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP)

PLAN DE DESARROLLO COMPETITIVO DE LA HORTICULTURA NEUQUINA

Objetivo general

Posicionar la actividad hortícola neuquina como un eje de desarrollo productivo y comercial generador de negocios, con capacidad de ofrecer mayores volúmenes de producción para la satisfacción de la creciente demanda de los mercados internos y externos, incrementando los niveles de empleo en las áreas rurales.

1. PROGRAMA HORTÍCOLA PROVINCIAL

Objetivo específico

- Determinar la demanda de las principales hortalizas cultivables "cielo abierto" en el ámbito provincial y "bajo cubierta" en los centros urbanos próximos a las áreas de producción.
- Establecer la superficie de cultivo necesaria para propender al autoabastecimiento hortícola y promover el aumento de su superficie cultivada sobre bases comerciales sólidas.
- Estratificar adecuadamente el sector, a fin de definir eficazmente sus respectivas limitantes, necesidades, capacidades y aptitudes y elaborar propuestas técnicas, económicas y comerciales adecuadas, en función de cultivos que sean agronómicamente posibles, económicamente rentables y comercialmente realizables.
- Promover la integración horizontal y vertical de los estratos de productores y sus producciones, acompañando con el desarrollo de estrategias y alternativas comerciales concretas y precisas.
- Integrar y coordinar el accionar de los Organismos Provinciales y Municipales actuantes en el medio.
- Favorecer en un plazo razonable la transferencia de gerenciamiento empresario a los productores independientes y/o grupos de productores asociados.
- Desarrollar y aplicar un "protocolo de calidad" para la producción hortícola.
- Favorecer la creación de líneas de crédito y financiamiento no tradicionales que contemplen las limitaciones, necesidades y proyección de afianzamiento y crecimiento real para cada estrato de productores, incluyendo la incorporación de equipamiento y tecnología.

Líneas de acción

- Proyecto de Asistencia a productores de pequeña escala; integrados en el mercado de concentración de Neuquén SAPEM
 - I. Programa de Entrega de Productos Uniformemente Embalados: a partir del ciclo agrícola 2008/2009, con acondicionamiento por grado de calidad e identificación según las normativas del SENASA.
 - II. **Incentivo a la superficie de siembra:** elevando los rendimientos por unidad de superficie y los volúmenes de producción de acelga, espinaca, lechugas, tomates y pimientos.
- Proyecto de Asistencia a productores independientes de pequeña y mediana escala no orientados comercialmente
 - I. **Incentivo a la superficie de siembra:** elevando los rendimientos por unidad de superficie y los volúmenes de producción de zapallos, cebollas y ajo, a partir de compromisos comerciales pactados con antelación a las siembras.
 - II. Incorporación del agronegocio "Producción de Semillas Hortícolas" e "Industrialización de Especies Hortícolas Desecado", en torno al desecado de cebolla y tomate.
 - III. **Integración vertical y horizontal de productores y producción**, incorporando la capacitación necesaria en el área "Asociación de Trabajo, Producción y Comercialización".
 - IV. Orientación comercial. Con un fuerte componente de capacitación en la ingeniería de Comercialización.

- Proyecto de Asistencia a Productores Independientes de Pequeña y Mediana Escala Orientados Comercialmente
 - I. **Incentivo a la superficie de siembra de cebolla:** 10 hectáreas de cebolla Val 14, destinando su producción a mercado interno.
 - II. **Incentivo a la superficie de siembra de zapallo:** 20 hectáreas de zapallo anco, destinando su producción a mercado interno.
- Proyecto de Asistencia a Productores Hortícolas de los valles del interior neuquino
 - I. Proyecto Hortícola de los valles interiores neuquinos para abastecimiento local y regional. Integrará a municipios y productores y superficies locales, de acuerdo a su experiencia y el estado de desarrollo actual; como así también el volumen, la estacionalidad y las especies de la demanda, para así poder valorizar y dinamizar lo existente y formular producciones sobre base comercial cerrada, adaptadas a las condiciones agroclimáticas particulares de esos valles. Se propone el esquema comercial de "Compre Salud", a través de un Programa de venta directa en chacra y un Programa de "Ferias con personalidad".

Resumen de las principales Metas del Plan

- Desarrollar al menos 250 hectáreas anuales, distribuidas en productores de pequeña escala del cinturón verde del Departamento Confluencia y Añelo, integrados al ámbito de asistencia técnica, comercial y financiera del Mercado Concentrador del Neuquén, extendiendo el período de cosecha de los cultivares de acelga; espinaca; lechuga; tomates y pimientos con la incorporación de tecnologías de "media sombra", "túneles" y "riego localizado".
- Desarrollar al menos 122 hectáreas anuales con cultivares de cebolla Val 14; zapallo anco y ajo morado, distribuidas en productores independientes de pequeña y mediana escala no orientados comercialmente del Departamento Confluencia y Añelo, con destino tanto a mercado interno, como al Programa de exportación y a la producción de semilla.
- Desarrollar al menos 30 hectáreas anuales de cultivares de cebolla Val 14 y de zapallo anco, distribuidas en productores independientes de pequeña y mediana escala orientados comercialmente del Departamento Confluencia y Añelo, destinando su producción a mercado interno.
- Desarrollar al menos 60 hectáreas anuales de cultivares de diversas hortalizas y especies forrajeras, encuadradas en el Programa Hortícola para los valles de interior neuquino, incluyendo inicialmente las localidades de Chos Malal; Bajada del Agrio; Picún Leufú y Senillosa.
- Implementar al menos 4 gerenciamientos técnico-profesionales para sendas agrupaciones de productores integrados.
- Realizar un mantenimiento y acondicionamiento periódico del galpón de empaque hortícola ubicado en Plottier.
- Concretar cuatro 4 jornadas anuales de capacitación a productores incluidos en el Programa Hortícola Provincial.
- Propiciar la instalación de una Planta de Procesamiento de frutas y hortalizas en el radio cercano al Mercado de Concentración del Neuquén SAREM, que permita industrializar prioritariamente aquella producción no destinada al mercado en fresco, incorporando mayores niveles de valor agregado, evitando pérdidas elevadas de producción agraria, y abriendo nuevos canales de comercialización a través del procesamiento de productos de gran demanda en el mercado local, nacional e internacional (pulpas, concentrados, conservas, deshidratados y empacados al vacío).

Organización institucional

Autoridad de aplicación	Entidades asociadas		
ro PyME - Agencia de Desarrollo	• Subsecretaría de Desarrollo Económico		

- Centre Económico (ADENEU)
- Mercado Concentración del Neuquén SAPEM
- Municipios
- Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)

PLAN DE DESARROLLO COMPETITIVO DE LA FRUTA FINA NEUQUINA

Objetivo general

Asegurar el crecimiento y consolidación de las tres principales subcadenas de valor de la fruta fina en la Provincia del Neuquén (berries arbustivos, frutilla y cereza), generando oportunidades de negocio para los empresarios y trabajo para la comunidad en general, en el marco de una distribución equitativa de la riqueza generada, un desarrollo territorial balanceado y una utilización responsable y amigable del ambiente.

1. PROGRAMA PROVINCIAL DE FRUTAS FINAS

Objetivo específico

- Identificar e impulsar en forma conjunta con los actores locales, cuencas productivas donde se instalen infraestructuras apropiadas a las escalas de trabajo y los destinos comerciales seleccionados, administradas por organizaciones de productores.
- Promover la instalación en el territorio provincial de plantas agroindustriales que aprovechando las ventajas comparativas (disponibilidad y costo de la energía, abastecimiento de materia prima, financiamiento promocional, etc.) transformen la producción primaria que no pueda ser canalizada en fresco, en productos procesados de la más alta calidad y valor agregado.
- Favorecer la instalación en la Provincia de actores relevantes de las otras zonas productivas del país, atraídos por las ventajas comparativas de nuestra región.
- Identificar e impulsar en forma conjunta con los actores locales, cuencas productivas donde se instalen infraestructuras apropiadas a las escalas de trabajo y los destinos comerciales seleccionados, administradas por organizaciones de productores.

Líneas de acción

Subprograma Provincial de Berries Arbustivos

Objetivo específico

Lograr la implantación de al menos 300 hectáreas de berries arbustivos en el territorio provincial, distribuidas en cuencas productivas capaces de generar y sostener infraestructuras de concentración y procesamiento, que entreguen sus productos al mercado con todos los requerimientos de calidad satisfechos, garantizando a los productores primarios la colocación de su producción y una renta justa.

Líneas de acción

• Incorporar más superficie de producción en las actuales cuencas productivas regionales. Se plantea incorporar 150 hectáreas de berries arbustivos en la zona Confluencia, más 150 hectáreas adicionales en el interior provincial, en el período de 10 años en conjunto con asociaciones de productores y empresarios privados.

Subprograma Provincial de Frutilla

Objetivo específico

Lograr la implantación, en los primeros cinco años de funcionamiento del Programa, de 200 hectáreas de frutilla y el incremento anual necesario para alcanzar las 500 hectáreas en producción en diez años en el territorio provincial, distribuidas en cuencas productivas capaces de generar y sostener infraestructuras de concentración y procesamiento, que entreguen sus productos al mercado con los mayores requerimientos de calidad satisfechos, garantizando a los productores primarios la colocación de su producción y una renta justa.

Editado en Dirección de Diario de Sesiones HLN diariosesiones@legislaturaneuquen.gov.ar

Líneas de acción

• Incorporar más superficie de producción en las actuales cuencas productivas regionales. Se plantea incorporar 150 hectáreas de frutilla, coordinadamente en el período de 10 años con otras 50 hectáreas adicionales en el interior provincial, en conjunto con asociaciones de productores y empresarios privados.

Subprograma Provincial de Cereza

Objetivo específico

Lograr, durante los próximos tres años, la implantación de 300 hectáreas adicionales de cereza en el territorio provincial, distribuidas en cuencas productivas capaces de generar y sostener infraestructuras de concentración y procesamiento, que entreguen sus productos al mercado con todos los requerimientos de calidad satisfechos, garantizando a los productores primarios la colocación de su producción y una renta justa.

Líneas de acción

• Incorporar más superficie de producción en las actuales cuencas productivas regionales. Se plantea incorporar 300 hectáreas de cerezas adicionales a las existentes, y coordinadamente en el período de 10 años para poner este proyecto en plena producción, un número adicional a determinar de hectáreas adicionales en el interior provincial, en conjunto con asociaciones de productores y empresarios privados.

Líneas de acción transversal a los tres subprogramas

- Mantener la estructura de asistencia técnica del Programa Fruta Fina del Centro PyME-ADENEU, profundizando la articulación con los profesionales locales del MDT y una fuerte interacción con las instituciones de ciencia y tecnología regionales y nacionales (INTA, INTI, universidades) y a través de convenios de colaboración firmados y/o a firmar, con instituciones del extranjero que ejerzan liderazgo técnico-productivo.
- Mantener una fuerte actividad de concurrencia a seminarios comerciales, para estar actualizado de los estados y tendencias de los mercados mundiales y efectuar las transferencias correspondientes al sector, mediante reuniones y charlas para técnicos y productores.
- Fomentar la realización de misiones de productores hacia y desde otras zonas productoras del país y el extranjero.
- Desarrollar una Chacra Experimental de Fruta Fina, que cumpla con actividades multipropósito de ajuste y difusión de paquetes tecnológicos para los distintos cultivos de fruta fina (berries arbustivos, frutilla y cereza), introducción de nuevas especies y variedades en colaboración con viveros privados, introducción y adaptación de procesos tecnológicos en la conservación y transformación de la producción primaria, formación de recursos humanos en los distintos estamentos del sistema productivo, etc.
- Fomentar el cofinanciamiento público/privado de una Planta de Proceso y Comercialización de Fruta Fina (frutilla, arbustivos, cereza) de pequeños productores a levantarse en el área Plottier-Senillosa. Esta experiencia podría ser replicada, en la escala apropiada, a las distintas cuencas del interior provincial una vez se vaya consolidando la producción primaria en ellas.
- Promover infraestructuras de industrialización a pequeña y mediana escala: dulcerías, licorerías, desecados, etc., en todo el ámbito del territorio provincial, que tengan garantizado el aspecto comercial.

Resumen de las principales Metas

Apoyar la puesta en marcha de una "Planta de Proceso y Comercialización de Fruta Fina" (frutilla, arbustivos, cereza) a instalarse en el área Plottier-Senillosa bajo un esquema de cofinanciamiento público/privado.

Berries arbustivos

- Desarrollar progresivamente una superficie de al menos 300 hectáreas de berries arbustivos al cabo de un período de 10 años en el territorio provincial que permita, una vez lograda la producción plena (5 años desde implantación) contar con 2.500 a 3.000 toneladas de fruta, muchas de ellas con certificación orgánica.
- Obtener un valor total de producción de fruta congelada del rango entre los 15 y 18 millones de pesos/año.
- Acompañar al sector productivo en la organización de la cobertura de necesidades de mano de obra en cantidad y calidad suficiente, que para este cultivo, y sobre la base de 300 hectáreas, serían necesarios unos 300 puestos de trabajo permanente en el sector primario y 300 puestos de trabajo adicionales en el área agroindustrial (congelado y elaboración de dulces y conservas).

Frutillas

- Desarrollar progresivamente una superficie de al menos 500 hectáreas de frutillas al cabo de un período de 10 años, con una meta intermedia de 200 has en los primeros 3 años. Esta meta, teniendo en cuenta que después del tercer año la plantación se arranca y replanta, implica un número de 1.195 hectáreas implantadas durante los 10 años para lograr las 500 en producción.
- Obtener un valor total de producción de fruta producida, tomando un "mix" de 50% fresco, 35% de IQF y 15% de block, de alrededor de 5.500 \$/ton, lo que significa un valor económico generado de 100 millones para los primeros 5 años y 338 para los 10 años.
- Acompañar al sector productivo en la organización de la cobertura de necesidades de mano de obra en cantidad y calidad suficiente, que para este cultivo, y de cumplirse los supuestos expuestos, implicaría la generación de 200 puestos permanentes, 1.400 temporarios de cosecha y 1.000 temporarios de empaque al cabo de los primeros años; y 300 adicionales permanentes, 2.100 adicionales temporarios de cosecha y 1.500 adicionales temporarios de empaque al cabo de los 10 años.

Cereza

• Duplicar progresivamente durante los próximos 3 años la superficie de cereza en el territorio provincial, mediante la implantación de 300 hectáreas adicionales distribuidas en cuencas productivas capaces de generar y sostener infraestructuras de concentración y procesamiento, que entreguen sus productos al mercado con todos los requerimientos de calidad satisfechos, garantizando a los productores primarios la colocación de su producción y una renta justa.

Organización institucional

Autoridad de aplicación Centro PyME- Agencia de Desarrollo Económico (ADENEU) Consejo Federal de Inversiones (CFI) Consejo Provincial de Educación Banco Provincia del Neuquén S.A. Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) Subsecretaría PyME y Desarrollo Regional de la Nación

PLAN DE DESARROLLO COMPETITIVO DE LA GANADERÍA BOVINA NEUQUINA

Objetivo general

Incrementar la productividad del rodeo provincial, contribuyendo a la sostenibilidad económica del sector, optimizando la calidad, mejorando la competitividad de la cadena y preservando el medio ambiente, para lograr un adecuado abastecimiento de carnes en el mercado interno y externo generando una dinámica productiva de crecimiento sostenido en el largo plazo.

Líneas de acción

1. PROGRAMA "MÁS PRODUCCIÓN PRIMARIA"

Objetivo específico

Incrementar la producción primaria en la Provincia del Neuquén a través del enmallinamiento, la fertilización, el riego, las pasturas implantadas y la producción de forraje en pequeños valles.

- <u>Inversión predial</u>: se proponen créditos a tasas subsidiadas y subsidios parciales o totales, para pequeños y medianos productores y organizaciones, destinados a incrementar la producción primaria en sus campos, a través de obras e inversiones para el enmallinamiento, la fertilización y riego.
- Producción de forrajes y cereales en valles irrigados: se proponen créditos a tasas subsidiadas y subsidios parciales o totales, para personas físicas, empresas u organizaciones que presenten proyectos para la producción de forrajes y cereales en los valles irrigados de la Provincia del Neuquén. Los proyectos podrán financiar la contratación de servicios, pequeñas obras e inversiones, así como gastos operativos iniciales.
- <u>Desarrollo de prestadores de servicios a la producción</u>: se proponen créditos a tasas subsidiadas y subsidios parciales o totales, para emprendedores, empresas, u organizaciones, para cubrir necesidades de inversión en equipamiento y maquinarias para la prestación de servicios a la producción primaria.
- <u>Actualización profesional y capacitación en producción primaria</u>: se financiará la realización de capacitaciones permanentes a profesionales y trabajadores rurales para incrementar la producción primaria.
- <u>Asistencia técnica y seguimiento</u>: se financiará mediante subsidios parciales de honorarios, la contratación de técnicos registrados para la asistencia técnica permanente a productores, grupos de productores u organizaciones que desarrollen actividades de producción primaria.

2. PROGRAMA "MÁS CARNE"

Objetivo específico

Incrementar la producción de carne vacuna en la Provincia del Neuquén a través del incremento de índices de productividad.

- <u>Inversión productiva</u>: se proponen créditos a tasas subsidiadas y subsidio parciales o totales, para pequeños y medianos productores y organizaciones, orientados al incremento en la producción de carne. El destino de los fondos puede ser genética, inversión predial, compra de reproductores, compra de forraje, etc.
- Actualización profesional y capacitación en manejo productivo: se financiará la realización de capacitaciones permanentes a profesionales y trabajadores rurales para mejorar el manejo productivo.
- <u>Asistencia técnica y seguimiento</u>: se financiará mediante subsidios parciales de honorarios, la contratación de técnicos registrados para la asistencia técnica permanente a productores, grupos de productores u organizaciones que desarrollen proyectos productivos.

3. PROGRAMA "INFRAESTRUCTURA"

Objetivo específico

Construir, mejorar y ampliar la infraestructura de riego y de mataderos y frigoríficos en la Provincia del Neuquén, para adecuarla al desarrollo y las necesidades del sector.

- <u>Infraestructura de riego</u>: la Provincia financiará a través de diferentes instrumentos, las obras de riego y drenaje que contribuyan directa y sustancialmente al desarrollo de la producción de forrajes y cereales.
- <u>Mataderos y frigoríficos</u>: la Provincia financiará a través de diferentes instrumentos, inversiones para la construcción, remodelación y/o ampliación de la infraestructura de mataderos y frigoríficos existentes en la Provincia y el equipamiento necesario para adecuarlos a las necesidades del sector y su proyección.

4. PROGRAMA "COMERCIALIZACIÓN"

Objetivo específico

Promover y facilitar las iniciativas privadas, principalmente asociativas, para desarrollar mercados actuales, abrir nuevos mercados y posicionar la carne vacuna de Neuquén.

• <u>Desarrollo comercial</u>: se proponen créditos a tasas subsidiadas y subsidio parciales o totales, para productores, empresas y organizaciones, destinados al desarrollo de actividades comerciales.

5. PROGRAMA "DIFERENCIACIÓN DE PRODUCTO"

Objetivo específico

Desarrollar iniciativas para la diferenciación productiva y comercial sustentable de la carne producida en la Provincia del Neuquén.

• Investigación y desarrollo de una propuesta para la Denominación de Origen de la carne vacuna de Neuquén: se propone el financiamiento parcial de las actividades a desarrollar por un equipo de profesionales, productores y operadores comerciales en conjunto con instituciones de ciencia y tecnología de la región para investigar acerca de la posibilidad de construir una diferenciación a través de la Denominación de Origen, y proponer un plan para su desarrollo e implementación.

6. PROGRAMA "VALOR AGREGADO LOCAL"

Objetivo específico

Promover y facilitar las iniciativas privadas para incorporar valor a la carne vacuna de Neuquén a través de su procesamiento y el desarrollo comercial de nuevos productos.

• Carne con valor agregado local: se proponen créditos a tasas subsidiadas y subsidio parciales o totales, para productores, empresas y organizaciones, destinados al desarrollo de iniciativas que impliquen la incorporación de valor en la Provincia, priorizando aquellos emprendimientos que permitan comercializar nuevos productos o incrementar los precios recibidos por los productores, así como aquellos que incorporen conocimiento y tecnologías en el proceso y en los productos.

7. PROGRAMA "INCENTIVO GANADERO"

Objetivo específico

Incentivar la producción ganadera en la Provincia del Neuquén a través de la asignación de recursos monetarios diferenciales según los esfuerzos y resultados en términos de productividad de cada productor.

Incentivo ganadero neuquino: se propone un incentivo que premie el esfuerzo de los productores ganaderos bovinos y los resultados que obtienen en términos de productividad y mejoras, medidos en función de un conjunto de indicadores a determinar (índice de retención de hembras, porcentaje de destete, tasa de extracción, recurso forrajero obtenido, incorporación de genética, mejoras prediales en infraestructura, alambrados, aguadas, etc., entre otros).

8. PROGRAMA "MANEJO SUSTENTABLE Y RECUPERACIÓN DE CUENCAS DEGRADADAS"

Objetivo específico

Recuperar la red de drenaje de las altas cuencas donde nacen los arroyos y ríos que surcan la Provincia, incrementando la cobertura vegetal (tanto de la cuenca que lo alimenta de agua como del propio mallin) disminuyendo los flujos de escorrentía, para recuperar la capacidad productiva de los mismos, y asegurar la función de regulación hidrológica.

Se proponen créditos a tasas subsidiadas y subsidios parciales o totales, para pequeños y
medianos productores y organizaciones. Deberán presentarse proyectos describiendo las
necesidades de inversión.

Resumen de las principales Metas

- Incrementar la participación de la carne neuquina en el mercado extraprovincial conformado por la zona que comprende el sur de la Provincia de Río Negro, el resto de la Patagonia Sur y la República de Chile, altamente demandante de carne vacuna con hueso y con disposición a pagar precios más altos que la zona sanitaria Patagonia "B" y la Región Central.
- Mejorar la tasa de extracción provincial, llevándola del 13,2% actual al promedio nacional ponderado, que ronda el 24%. Para alcanzar este objetivo es necesario:
 - Aumentar la faena provincial, engordando los aproximadamente 10.000 terneros que salen cada año como invernada con destino extraprovincial, y
 - Mejorar un 5% el destete del rodeo provincial.
- Incrementar la oferta forrajera en 3.000 kg/ha y la producción de unas 2.000 ha de mallines, con manejo del agua e implantación de pasturas, aumentando la superficie con la construcción de canales.
- Fomentar la producción de forrajes y cereales en valles irrigados mediante la licitación de proyectos de puesta en producción de forrajes y cereales, que podrán obtener créditos a tasas subsidiadas y subsidio parciales o totales, destinados a financiar la contratación de servicios, pequeñas obras e inversiones, así como gastos operativos iniciales.
- Diversificar los sistemas de producción actuales, dedicando al menos unas 5.000 ha de la Zona "B" de la Provincia del Neuquén que se encuentran ya disponibles.
- Desarrollar y consolidar una Red Provincial de Mataderos en las Zonas Sanitarias "A" y "B" (libre de aftosa sin vacunación), que incluya:
 - La construcción de un matadero frigorífico tipo A (tránsito federal) de ciclo completo para bovinos, ovinos, caprinos y cérvidos, en la zona Centro (Zapala).
 - La construcción de 4 mataderos frigoríficos tipo C (tránsito provincial) para bovinos, ovinos, caprinos y porcinos, en las zonas Confluencia, Norte (Andacollo), Centro (Loncopué) y Sur (Junín de los Andes -habilitable para animales silvestres-).

- El reequipamiento de 1 matadero rural para su transformación en matadero frigorífico de tipo C (tránsito provincial) para bovinos, ovinos, caprinos y porcinos, en la localidad de Aluminé.
- La construcción de 2 mataderos y el reequipamiento de seis mataderos rurales de tránsito municipal para bovinos, ovinos, caprinos y porcinos, en las localidades de Añelo, Villa Pehuenia, El Huecú, Rincón de los Sauces, Buta Ranquil, Chos Malal, Tricao Malal y Las Ovejas.
- El apoyo al reequipamiento de frigoríficos mataderos en la Zona Sanitaria "A".

Organización institucional

Autoridad de aplicación	Entidades asociadas		
 Centro PyME- Agencia de Desarrollo Económico (ADENEU) Subsecretaría de Desarrollo Económico 	 Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) SAGPyA SENASA PROSAP Sociedad Rural del Neuquén Sociedad Rural del Norte Consejo Federal de Inversiones (CFI) Banco Provincia del Neuquén S.A. Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) 		

PLAN DE DESARROLLO COMPETITIVO DE LA GANADERIA OVINA Y CAPRINA NEUQUINA

Objetivo general

Promover la permanencia de la población rural en sus lugares de origen con niveles calidad de vida creciente, impulsando sustentablemente la actividad de cría y comercialización de ovinos y caprinos, mediante la adecuación de los niveles de carga de los campos, el incremento de la productividad de los animales, la diversificación de productos y la calidad y el valor agregado local, con organizaciones de productores fortalecidas.

Líneas de acción

1. FORTALECIMIENTO DE LEY CAPRINA Y LEY OVINA

Objetivo específico

Fortalecer el ámbito de la Plataforma Sectorial Caprina y Ovina (PCO) con representantes en Ley Caprina y Ley Ovina, incrementando el financiamiento disponible aportado por el Estado nacional para el sector caprino y ovino en el marco de la LC y LO, y fomentando el control social por parte de las organizaciones sobre los beneficiarios.

 La Provincia del Neuquén aportará recursos a administrar por la PCO y asignados a los instrumentos que disponen ambas leyes y bajo los mismos procedimientos de selección y priorización.

2. INFRAESTRUCTURA HÍDRICA Y CALLEJONES DE ARREO

Financiamiento de perforaciones

Objetivo específico

Incrementar la disponibilidad de agua a través de perforaciones.

• <u>Financiación de proyectos</u>. La Provincia del Neuquén aporta fondos a la PCO y en este ámbito se prioriza la asignación de los fondos en concepto de ANR a las organizaciones de productores, en base a proyectos de perforación con estudios que acrediten la existencia de agua. La ejecución de los trabajos y las contrataciones y compras necesarias serán realizadas directamente por los beneficiarios.

Financiamiento de captaciones de agua

Objetivo específico

Incrementar la disponibilidad de agua a través de captaciones de vertientes y otras fuentes naturales.

• <u>Financiación de proyectos</u>. La Provincia del Neuquén aporta fondos a la PCO y en este ámbito se prioriza la asignación de los fondos en concepto de ANR a las organizaciones de productores, en base a proyectos que detallen la necesidad de recursos (humanos, materiales, inversiones, etc.) para realizar la captación. La ejecución de los trabajos y las contrataciones y compras necesarias serán realizadas directamente por los beneficiarios.

Financiamiento de callejones de arreo

Objetivo específico

Ampliar de la superficie disponible para facilitar el tránsito de animales durante el período de transhumancia.

• <u>Financiación de apertura de callejones de arreo</u>. La Provincia del Neuquén aporta fondos a la PCO y en este ámbito se prioriza la asignación de los fondos en concepto de ANR a las organizaciones de productores. La ejecución de los trabajos y las contrataciones y compras necesarias serán realizadas directamente por los beneficiarios.

3. REGULARIZACIÓN DE LAS TIERRAS

Objetivo específico

Regularizar la propiedad de las tierras que se utilizan para desarrollar la ganadería caprina y ovina.

• <u>Plan de gestión para la regularización</u>. El MDT realizará las gestiones ante los organismos pertinentes para definir los procedimientos que corresponde realizar para regularizar la propiedad de las tierras.

4. PARTICIPACIÓN Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL

Objetivo específico

Facilitar la participación de los productores en las organizaciones y en los ámbitos sectoriales.

• Aportes destinados a la mejora del capital social rural. La Provincia del Neuquén aporta fondos en concepto de ANR para financiar los gastos de movilidad y viáticos de los representantes de las organizaciones que participan de la PCO y los encuentros que realicen las organizaciones individualmente con sus asociados. Los mismos se asignarán en función de los asociados a cada organización y de un número predeterminado de reuniones anuales. Las organizaciones deberán presentar un programa de reuniones anuales y las rendiciones ante la PCO.

5. PROMOCIÓN DE SIEMBRA DE PASTURAS EN VALLES IRRIGADOS

Objetivo específico

Incrementar la superficie sembrada con pasturas en los valles irrigados.

- Aportes reintegrables a organizaciones de productores y productores individuales de caprinos y/u ovinos. La Provincia del Neuquén aportará los fondos en concepto de crédito para financiar las inversiones y los gastos planteados en los proyectos para la siembra de pasturas.
- <u>Fondo Rotatorio</u>. Con los fondos devueltos por los beneficiarios se constituirá un fondo rotatorio que administrará la PCO y que asignará a nuevos proyectos presentados en el marco de este programa.

6. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PROVINCIAL DE EXTENSIÓN Y DESARROLLO RURAL

Objetivo específico

Fortalecer la integración y acciones conjuntas que la Provincia del Neuquén a través de su sistema de extensión y desarrollo rural, y las instituciones públicas y privadas, realizan en el territorio de la provincia. (Direcciones Generales Regionales y Agencias Locales de la Provincia del Neuquén; INTA; Programa Social Agropecuario; Universidad Nacional del Comahue; municipios, asociaciones de fomento rural, entre otras instituciones).

- El Ministerio de Desarrollo Territorial como organismo responsable, fortalecerá su propio sistema de extensión y promoverá la integración con las acciones que otras instituciones realizan en el territorio provincial.
- El Ministerio de Desarrollo Territorial, junto con el sistema de extensión y desarrollo rural provincial, acordarán las acciones a realizar en el marco de los programas propuestos.

7. FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA MOHAIR

Objetivo específico

Incrementar el número de organizaciones, de productores y el volumen de mohair que se produce, esquila, acondiciona y comercializa a través del Programa Mohair de la SAGPyA.

- Aportes no reintegrables a asignar y administrar por el Comité Provincial del Programa Mohair, destinados a: a) Asistencia Técnica (financiamiento de técnicos para realizar actividades de capacitación y asistencia en aspectos productivos -manejo, reproducción, nutrición, esquila, acondicionamiento y envasado del mohair; b) Movilidad: financiamiento de gastos de movilidad y viáticos de los técnicos contratados; c) Prefinanciamiento: crédito a tasa cero para el pre-financiamiento de las ventas realizadas a través del Programa Mohair, y constitución de fondo rotatorio con el mismo propósito; d) Mejoramiento genético: reforzar el proceso de mejoramiento genético del rodeo de cabras Angora de la provincia de Neuquén a través del financiamiento de la adquisición e importación de animales superiores en pie y/o embriones.
- Programa de Capacitación en Mejoramiento Genético, para técnicos y productores.
- <u>Fortalecimiento de la Cabaña Campana Mahuida</u>, propiedad de la Provincia del Neuquén, a través del financiamiento nuevo equipamiento de un laboratorio.
- Creación de un centro de recría de caprinos de angora.
- Apoyo a exposiciones y ferias de caprinos y ovinos: estos eventos brindan un espacio de encuentro e intercambio de experiencias entre técnicos, funcionarios y productores que trabajan en esta producción y contribuye a elevar y socializar la calidad genética. Se apoyará con ANR la participación de los productores y el desarrollo de actividades técnicas.
- <u>Incentivo a la producción de mohair de calidad</u>: pago de \$ 4 por kg de mohair entregado por productor y certificado por la organización a la que pertenece y por el Comité Provincial del Programa Mohair.
- <u>Premio Estímulo en cabeza de las organizaciones</u>, para aquellas que demuestren un incremento en los volúmenes de mohair y su calidad en el tiempo.
- <u>Galpones de acopio</u>: es importante construir, ampliar y/o remodelar los galpones de acopio de fibra mohair, que también se utilizan para el acopio de lana.
- <u>Lavadero y peinaduría de mohair y otras fibras especiales</u>: se prevé el financiamiento de la construcción de instalaciones, adquisición de la maquinaria y gastos operativos iniciales para un lavadero y peinaduría de fibras especiales para elaborar top e hilos.

8. CARNE CAPRINA DE CALIDAD

Objetivo específico

Incrementar la calidad de la carne caprina que se produce y faena regionalmente.

- <u>Incentivo a través de la Denominación de Origen (DO) y otros protocolos de calidad de carne</u>: se prevé la asignación de Aportes No Reembolsables (ANR) por animal entregado por productor y que obtiene el sello de la DO. Como ésta se encuentra acotada territorialmente, se financiarán iniciativas de organizaciones de productores para definir protocolos de calidad. Estos protocolos, una vez aprobados por la Provincia del Neuquén, se utilizarán para definir parámetros de calidad y asignar incentivos.
- Incentivo a la producción de carne caprina que no cumple con alguno de los protocolos de calidad de carne: se propone el pago al productor que entrega para faena animales que no cumplen con alguno de los protocolos de calidad de carne aprobados por la Provincia del Neuquén, a fin de incrementar en forma directa los ingresos de los crianceros.
- Mejoramiento genético: se prevé la financiación de proyectos mediante ANR para financiar
 parcialmente la inversión y un monto específico para financiar gastos operativos que requiere
 la actividad. Esta operatoria tiene como objetivo la reformulación de los planteles de
 selección y mejoramiento caprino criollo neuquino para producción carne y cashmere y
 conformación de planteles de multiplicación.

9. FORTALECIMIENTO DEL PROLANA

Objetivo específico

Incrementar la cantidad de organizaciones, y por consiguiente de productores, y volumen de lana que se esquila, acondiciona y envasa de acuerdo a las técnicas del Prolana.

- Aportes No Reintegrables (ANR) a administrar por las organizaciones beneficiarias. Destinables a: a) Asistencia técnica: financiamiento de técnicos para realizar actividades de capacitación y asistencia técnica en aspectos productivos, manejo, reproducción, nutrición, acondicionamiento y envasado en el marco del Prolana y en coordinación con la UEP de Ley Ovina; b) Movilidad: financiamiento de gastos de movilidad y viáticos de los técnicos contratados; c) Prefinanciamiento: crédito para el pre-financiamiento de las ventas realizadas a través del Prolana. Con la devolución de los créditos se constituirá un fondo rotatorio con el mismo propósito.
- <u>Incentivo a la producción de lana de calidad</u>: pago por kg de lana entregado por productor y certificado por Prolana.
- <u>Cofinanciamiento del proceso de esquila</u>: ANR para fortalecer la remuneración del esquilador y acondicionador certificado por Prolana y para financiar parcialmente los gastos de movilidad de la comparsa de esquila.
- Galpones de acopio: programa en común con fortalecimiento del Programa Mohair.

10. DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMERCIAL DEL CASHMERE

Objetivo específico

Brindar los instrumentos necesarios para incrementar los volúmenes del cashmere recolectado y desarrollar su comercialización conjunta y directa por parte de los crianceros a través de sus organizaciones.

- Aportes no reintegrables a administrar por las organizaciones beneficiarias. Destinables a: a) Asistencia técnica: financiamiento de técnicos para realizar actividades de capacitación y asistencia técnica en la recolección, acondicionamiento y envasado del cashmere; b) Movilidad: ANR para el financiamiento de gastos de movilidad y viáticos para los técnicos contratados, que contarán con vehículos del INTA; c) Prefinanciamiento: crédito para el prefinanciamiento de las ventas realizadas a través de las organizaciones. Con la devolución de los créditos se constituirá un fondo rotatorio con el mismo propósito; d) Mejoramiento genético: en línea con lo descripto en el programa "Carne caprina de calidad".
- <u>Incentivo a la producción de cashmere</u>: pago por kg de cashmere entregado por productor y certificado por la organización a la que pertenece, en el marco de un proyecto conjunto.
- <u>Galpones de acopio</u>: es importante construir algunos galpones de acopio en la zona norte para el cashmere, que también podrán utilizarse para el acopio de lana. Las inversiones se harán gradualmente, y las propias organizaciones de productores convocarán a proyectos presentados por las organizaciones.

11. DESARROLLO DEL PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DEL CUERO CAPRINO Y OVINO

Objetivo específico

Brindar los instrumentos necesarios para avanzar en el procesamiento y comercialización conjunta y directa por parte de los crianceros a través de sus organizaciones.

- Aportes No Reintegrables (ANR) a administrar por las organizaciones beneficiarias. Destinables a: a) Asistencia técnica: financiamiento de un técnico para realizar primero, un estudio de circuito comercial del cuero y las oportunidades de desarrollar la actividad. En función de los resultados del estudio, realizará actividades de capacitación y asistencia técnica en el cuereado y acondicionamiento del cuero; b) Movilidad: ANR para el financiamiento de gastos de movilidad y viáticos para el técnico contratado; c) Prefinanciamiento: crédito para el prefinanciamiento de las ventas realizadas a través de las organizaciones. Con la devolución de los créditos se constituirá un fondo rotatorio con el mismo propósito.
- <u>Procesado industrial del cuero</u>. En función de la evolución del volumen de cueros acondicionados y comercializados en forma conjunta y de acuerdo al protocolo definido, se analizará la factibilidad técnica y económica de procesar el cuero industrialmente.

12. DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS DERIVADOS

Objetivo específico

Desarrollar la producción y comercialización de nuevos productos derivados y/o subproductos como por ejemplo las achuras, chacinados, guano, artesanías, lechería, quesería, etc.

• Aportes no reintegrables. Las organizaciones de productores o directamente los productores de caprinos y/u ovinos deberán presentar proyectos para desarrollar nuevos productos. Con los fondos devueltos por los beneficiarios se constituirá un fondo rotatorio que administrará la PCO y que asignará a nuevos proyectos presentados en el marco de este programa.

13. COMERCIALIZACIÓN DE ANIMALES DE REFUGO

Objetivo específico

Comercializar animales de refugo para disminuir la carga de animales en los campos y complementar los ingresos de los productores.

 Se diseñará una operatoria que permita ser incrementada en época de emergencia climática para acelerar la descarga de los campos. El financiamiento se definirá en función de la estrategia y acciones diseñadas.

14. COMERCIALIZACIÓN CONJUNTA DE FIBRAS

Objetivo específico

Asegurar la comercialización de las diferentes fibras de origen caprino y ovino que se producen en la provincia de Neuquén.

• Proyecto de comercialización de fibras. La Provincia del Neuquén aportará los fondos en concepto de ANR para financiar la actividad de un responsable para la comercialización de las diferentes fibras de origen caprino y ovino que se producen en la Provincia del Neuquén. El responsable deberá rendir cuentas ante las organizaciones de productores y la PCO.

15. PROGRAMAS ANTE EMERGENCIA AGROPECUARIA

Objetivo específico

En el marco de la PCO se analizará la estrategia, acciones y asignación de financiamiento para las situaciones de emergencia en el sistema ganadero extensivo mixto.

• Se propone la creación de un ámbito permanente donde los principales actores del sistema ganadero extensivo mixto puedan diseñar, implementar y controlar Programas de intervención de emergencia en el sector. Las organizaciones de productores caprinos y/u ovinos, deberán cumplir con requisitos legales y otros que defina la PCO, para ser beneficiarias de los fondos de emergencia que se destinen. Este ámbito contará con un comité técnico asesor y con un coordinador de los trabajos a terreno.

Resumen de las principales Metas

- Aportar el mismo monto que el Estado nacional destine a Ley Caprina y Ley Ovina durante los años 1 y 2; el 75% de ese importe en los años 3 y 4; el 50% en los años 5 y 6; el 25% en los años 7 y 8.
- Financiar la concreción de 10 perforaciones de agua anuales durante 5 años y dotarlas de los equipos necesarios para su funcionamiento.
- Financiar captaciones de agua durante 5 años.
- Financiar la apertura de 50 km anuales de callejones de arreo durante los próximos 5 años.
- Implementar una convocatoria anual de proyectos para la siembra de pasturas, durante 5 años, y constitución de un fondo rotatorio para la financiación de nuevos proyectos presentados en el marco de este programa a partir del año 5.
- Incrementar la cantidad de productores adheridos al Programa Mohair, a un ritmo del 20% anual de productores y de volumen, partiendo desde los 400 productores y 25.000 kg actuales.
- Incrementar el volumen producido de lana mohair, a razón de 3.000 kg anuales, considerando un precio de prefinanciamiento de \$ 10 por kg.
- Fomentar la producción de carne caprina de calidad mediante la implementación de convocatorias anuales de:

- Incentivo a través de la Denominación de Origen (DO) y otros protocolos de calidad de carne: con la asignación de ANR por animal entregado por productor y que obtenga el sello de la DO o de otros protocolos de calidad de carne aprobados.
- Incentivo a la producción de carne caprina que no cumple con alguno de los protocolos de calidad de carne: se considera necesario este incentivo para incrementar en forma directa los ingresos de los crianceros.
- Incentivo al mejoramiento genético: para reformulación de los planteles de selección y
 mejoramiento caprino criollo neuquino para producción carne y cashmere y conformación
 de planteles de multiplicación. Pretende alcanzar los 120 reproductores anuales
 seleccionados del plantel de mejoramiento y los 400 reproductores del plantel de multiplicación.
- Incrementar la cantidad de productores adheridos al Programa Prolana, a razón del 10% de productores y de volumen, partiendo desde los 100 productores que producen 124.000 kg en la temporada 2007/08.
- Incrementar la producción de cashmere, a razón de 150 kg por año, incorporando más productores a través de organizaciones.
- Implementar una convocatoria anual de proyectos para la producción y comercialización de nuevos productos derivados y/o subproductos, y crear un fondo rotatorio que administrará la PCO y que asignará a nuevos proyectos presentados en el marco de este Programa.
- Impulsar la instalación de una planta de procesamiento y comercialización del cuero caprino y ovino en los Departamentos Chos Malal o Minas.
- Impulsar la instalación de una planta de clasificación, hilado y confección de prendas de cashmere en los Departamentos Chos Malal o Minas.
- Impulsar la instalación de una planta de lavado y peinaduría de mohair y otras fibras especiales en el Departamento Zapala.

Organización institucional

Autoridad de aplicación	Entidades asociadas		
Subsecretaría de Desarrollo Económico	 Centro PyME- Agencia de Desarrollo Económico (ADENEU) Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) SAGPyA - Programas Mohair, Prolana UEP Ley Ovina y Ley Caprina 		
	SENASAPROSAPConsejo Federal de Inversiones (CFI)		
	Banco Provincia del NeuquénInstituto Autárquico de Desarrollo		
	Productivo (IADEP)		

PLAN DE DESARROLLO COMPETITIVO DE LA FORESTOINDUSTRIA NEUQUINA

Objetivo general

Producción de madera de calidad, en volúmenes suficientes para satisfacer el mercado local y generar saldos exportables, con desarrollo de empresas de servicios e industrias de transformación que generen un abanico variado de productos, a partir de una oferta de importantes superficies de suelos de aptitud, con la generación de forestaciones de especies diversas que le den sustentabilidad económica y ambiental al sector.

Líneas de acción

1. PROGRAMA DE PROMOCIÓN VIVEROS FORESTALES

Objetivo específico

Ampliar, diversificar y sostener producción, mediante el otorgamiento de créditos y subsidios, buscando elevar los niveles de producción desde los 4,5 millones actuales a 13 millones de plantines en 2010 (contemplando 20% para reposiciones), tanto en bandejas (plantines de alta calidad) como a raíz desnuda, en viveros estatales existentes y en viveros privados.

- <u>Proyecto de Calidad Genética</u>: para el logro de la calidad genética de la producción local de semillas del género pinus (promover la identificación y establecimiento de rodales y huertos semilleros).
- <u>Facilidades financieras</u>: se destinarán fondos a créditos blandos para la instalación o ampliación de capacidad productiva de los viveros existentes, así como para mejoras tecnológicas. Se buscará establecer un precio sostén para mantener en el corto plazo la producción de los viveros en temporadas de baja demanda (por ejemplo por inclemencias climáticas) a efectos de sostener la oferta de plantines.

2. RÉGIMEN DE PROMOCIÓN FORESTAL (modificación Ley 2482)

Objetivo específico

Mantener e incrementar la actividad forestal y paliar el déficit ocupacional mejorando la efectividad en la puesta bajo manejo de la mayoría de las plantaciones en edad de ser intervenidas, mediante la cobertura de mayores costos de producción, tanto en plantación, alambrado como en manejo forestal, buscando independizar este incentivo del previsto en la Ley nacional 25.080.

- <u>Subsidio para plantaciones incluyendo alambrado</u>. En plantaciones realizadas con plantines en bandeja (contenedores), con alambrado perimetral, con reposición del 25% y costos cercanos a \$ 1.800 en el primer año. Se propone un nuevo régimen de promoción que contemple el 100% de este costo y establezca un mecanismo de certificación y pago que permita que el productor reciba el beneficio antes de iniciar un nuevo año de plantación.
- <u>Subsidio para manejo de plantaciones (podas y raleos)</u>. Se propone incentivar con mayores montos que los actualmente previstos en la Ley 2482 en la aplicación de podas y raleos para la obtención de madera de calidad, según un esquema por clases de edad de las plantaciones. Para primera poda y segunda poda, primer raleo (es decir, aquellas intervenciones que no ofrecen mayoritariamente productos comerciales o intervenciones denominadas "a pérdida").
- Dentro de este esquema de promoción se considerará como un caso especial a los pequeños productores, en general caracterizados como productores ganaderos trashumantes, que requieren un tratamiento especial por la disponibilidad relativamente reducida de tierras, generalmente de propiedad fiscal, a través de programas como el planteado en el punto siguiente.

3. PLANES AGROFORESTALES DESTINADOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES EN TIERRAS FISCALES

Objetivo específico

Implementar un sistema de promoción forestal específico para pequeños productores en torno a la producción silvopastoril o la agroforestería en el norte de la Provincia, en superficies reducidas, combinando la producción forestal, con la ganadería y otras producciones primarias, a través de asistencia técnica y financiera con la finalidad de lograr la sustentabilidad ambiental y económica de los emprendimientos.

• Programa de desarrollo productivo y recuperación ambiental de altas cuencas

- <u>Proyecto Ganadero</u>: manejo de mallines, nuevos enmallinamientos, sistemas de canales de riesgo, intersiembra para mejora de pasturas naturales, tratamiento sanitario vacunos, mejoramiento genético. Este Proyecto se articulará con las acciones previstas al respecto en los Documentos Sectoriales Integrales Ganaderos.
- <u>Proyecto Forestal</u>: plantaciones prediales, totalizando 500 ha, más plantaciones de medianos y grandes productores, 200 ha. Realización de obras físicas de contención de laderas, 200 ha anuales.
- Proyecto de extensión rural, transferencia tecnológica, capacitación, experimentación adaptativa, educación ambiental. Este Proyecto se articulará con las acciones previstas al respecto en los Documentos Sectoriales Integrales Ganaderos y con la planificación de Desarrollo Rural de la Subsecretaría de Desarrollo Económico.
- Proyecto Regulación de las Tierras Fiscales: delimitaciones y acuerdos de límites.

4. EVALUACIÓN Y DESARROLLO DE RED VIAL PARA EL ACCESO Y TRANSPORTE DE PRODUCTOS FORESTALES

Objetivo específico

Lograr la logística e infraestructura que la actividad demanda en los cuarteles forestales de producción, como caminos, comunicaciones, servicios eléctricos, etc.

Proyecto sólo evaluado para Departamento Minas. Proyecto PROSAP

- Reparación de 400 km de rutas
- Construcción 200 km nuevos de rutas
- Señalización
- Construcción de puentes (30 puentes)
- Adquisición equipo vial completo mantenimiento (para vialidad provincial)

5. PROGRAMA DE SANIDAD FORESTAL

Objetivo específico

Continuar y potenciar el programa de control de sirex noctilio (avispa barrenadora de los pinos).

• Revisión de resultados de las campañas realizadas en los últimos 3 años.

6. PROGRAMA DE MANEJO DEL FUEGO Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES

Objetivo específico

Fortalecer la organización del Estado provincial conformando un sistema de gestión de emergencias ambientales.

 <u>Instauración de un Sistema de Comando de Incidentes</u>, que integrará a todos los organismos con injerencias o responsabilidades en emergencias ambientales y organizaciones privadas de productores forestales. Partirá de la actual organización Coordinación de Manejo del Fuego, integrando a la empresa CORFONE S.A. y ampliando esta coordinación a los demás organismos involucrados.

7. PROGRAMA DE INVERSIONES PARA DESARROLLO DE LA FORESTOINDUSTRIA

Objetivo específico

Lograr en el mediano a largo plazo (5 a 10 años) la actualización o mejora tecnológica de las industrias existentes o nuevas para garantizar su plena utilización y desarrollar plenamente la elaboración de productos alternativos de la foresto industria.

- Diseño e implementación de una oferta de créditos blandos para la adquisición de maquinarias y la incorporación de tecnologías, que permitan financiar:
 - La capacidad de procesamiento primario de los volúmenes provenientes de las plantaciones de pinos existentes y fomentar la instalación de nuevas plantas de producción primaria (aserraderos) que garanticen el procesamiento de la materia primaria, instalados en las cuencas de producción maderera.
 - La utilización racional y regulada de aserraderos portátiles para evitar competencias desleales respecto de los aserraderos fijos.
 - La instalación de industrias de transformación secundaria de la madera o remanufactura, para la utilización más eficiente del total del volumen ofrecido (piezas cortas, madera laminada encolada, madera redonda, etc.) para todas las calidades de madera, y para el aprovechamiento de los residuos forestales en la elaboración de combustibles alternativos (aserrines y briquetas).
 - La capacitación del personal para avanzar en la depuración de planes de cortas y uso de maquinaria para productos especiales.
 - Los Programas de Experimentación Aplicada (CORFONE AUSMA, UNC) que conduzcan a la utilización integral de la madera de pino ponderosa (técnicas o programas de secado, planes de corte para aprovechamiento integral, tanto de madera juvenil como madura, etc.).

8. PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Objetivo específico

Desarrollar el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos conforme a lo establecido por la Ley 26.331, y administrar el uso de estos recursos.

- Establecimiento de la Unidad Ejecutora Provincial para el Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos y del Laboratorio de Información Geográfica, que contará parcialmente con presupuestos para su conformación, provenientes de los fondos asignados por la Ley 26.331 para la realización de ordenamiento territorial de las tierras de aptitud forestal.
- Plan de actividades de campo y de gabinete para un plazo de ejecución de 1 año.

9. PROGRAMA PROMOCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS CON MADERA

Objetivo específico

Promover el uso de la madera aserrada y de postes de raleo en el sector de la construcción de la Provincia del Neuquén, en convergencia con los diferentes emprendimientos actuales y futuros que impulsen el empleo de la madera en viviendas de uso social e individual, edificios públicos y otras obras de infraestructura y mobiliario urbano.

- Proyecto de promoción del uso de la madera aserrada en la construcción. Abarcará actividades de difusión, trabajo con los colegios de arquitectos, facultades, difusión del uso de madera estructural, sistemas constructivos, vigas laminadas, etc.
- Proyecto de promoción del uso de postes de raleo en construcciones. También dirigido al sector de la construcción, se prevé implementar a través del trabajo con colegios e instituciones vinculadas, mediante concursos de uso y premios que incluyan la ejecución de obras. Estas actividades tenderían a difundir el uso de este tipo de material en el mercado en general. Además se podría consolidar un eje específico en el norte de la provincia, que incluya involucrarse en la construcción de viviendas con rollos finos, para lo cual sería necesario avanzar en propuestas de industrialización del material y conformación de grupos de trabajo.

Resumen de las principales Metas

- Lograr progresivamente un ritmo anual de forestación del orden de las 10.000 ha con especies diversas, a partir del año 2014, partiendo de un promedio de 3.500 ha en 2009.
- Lograr en un período de 30 años la forestación con especies diversas de 300.000 ha de aptitud
 forestal, organizadas en comarcas o cuarteles forestales (subcuencas productivas) en las
 cuales se disponga o se genere la infraestructura y oferta de insumos productivos necesarias
 para el desarrollo o radicación de empresas de servicios y emprendimientos industriales de
 transformación primaria, que le otorguen un primer nivel de elaboración a los productos
 forestales.
- Reforzar el trabajo de los viveros públicos y privados de la Provincia para alcanzar una producción anual de 13 millones de plantines.
- Organizar la provisión de al menos 20 mil jornales anuales para la ejecución de las tareas de plantación, y de al menos 70 mil jornales anuales para los trabajos de podas y raleos. Apoyar la puesta en marcha, en forma anual, de al menos 3 empresas de servicios para estas actividades.
- Lograr el procesamiento primario y secundario de productos intermedios (raleos) y finales, para alcanzar un volumen del orden de 6.5 millones de m³ totales a lo largo del turno, y un valor aproximado de U\$S 300 millones de madera rolliza.
- Alcanzar, en función del volumen de corta anual previsto de 300.000 tn, un valor anual de producción del orden de los 100 millones de pesos de productos manufacturados (tableros, pasta, envases, embalajes, madera de obra y carpintería y elaborados), generando un volumen de empleo cercano a los 3.000 puestos de trabajo.

Organización institucional

Autoridad de aplicación

- Subsecretaría de Desarrollo Económico
- Unidad de Gestión para la Coordinación de Política Forestal

Entidades asociadas

- CORFONE S.A.
- CIEFAP
- Universidad Nacional del Comahue (UNCo)-AUSMA
- Dirección Provincial de Tierras
- Dirección Provincial de Recursos Hídricos
- Administración de Parques Nacionales
- Cuerpo de Guardafaunas
- SAGPyA
- SENASA
- Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable
- Plan Nacional de Manejo del Fuego
- Instituto Nacional de Tecnología
- Agropecuaria (INTA)
- Centro PyME- Agencia de Desarrollo Económico (ADENEU)
- Municipios de regiones forestales o con aptitud forestal
- Consejo Federal de Inversiones (CFI)
- Banco Provincia del Neuquén
- Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP)

PLAN DE DESARROLLO COMPETITIVO DEL SECTOR INFOTECNOLÓGICO NEUQUINO

Objetivo general

Impulsar los niveles de competitividad en mercados locales, regionales, nacionales y extranjeros de la cadena de valor del sector neuquino de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), mejorando progresivamente la disponibilidad y accesibilidad a los recursos humanos calificados, a la infraestructura de conectividad, incrementando y mejorando el grado de asociatividad de las empresas, con el fin de adecuar sus productos y procesos de producción a normas de calidad específicas y a las expectativas de los clientes.

Líneas de acción

1. PROGRAMA DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE Y EL HARDWARE (Ley Provincial 2577 y Decreto 1758/08)

Objetivo específico

- Favorecer el dinamismo de las industrias de Software y Servicios Informáticos (SSI) apoyando a las empresas del sector en su desarrollo.
- Promover la vinculación entre las empresas nacionales e internacionales demandantes de Tecnologías de Información (TI) y las empresas de SSI.
- Apoyar la consolidación de las empresas jóvenes y los nuevos emprendimientos que propendan a la innovación tecnológica y al desarrollo de software y hardware.
- Propugnar el asentamiento y desarrollo de industrias de producción de hardware.
- Desarrollar para el sector un conjunto de instrumentos para elaborar convenios de cooperación con universidades nacionales y/o entidades de capacitación, para generar los recursos humanos necesarios que consoliden en el largo plazo un crecimiento sostenido de la actividad; apoyar acciones de capacitación y asistencia técnica a las empresas; estimular la presencia regional del sector a través del apoyo a complejos productivos (clusters); promover la industria de SSI Argentina en el exterior; estimular la inversión y la creación de nuevas empresas y facilitar el acceso al financiamiento.

a) Subprograma Provincial de Promoción de los RR.HH. en el medio infotecnológico

- <u>Proyecto Rediseño Curricular y Proyecto Posgrados y Maestrías</u>: incrementar la cantidad de ingresos de estudiantes a toda la oferta de formación tecnológica y la formación técnica o idónea que pudieran reconvertirse y contribuir a aumentar la cantidad de RR.HH. Disponibles.
- <u>Proyecto Becas y Pasantías</u>: becas que impulsen la retención de estudiantes y sistema de pasantías en empresas del sector.
- Proyecto de Certificación de Competencias Profesionales y personales para los RR.HH. en empresas TI: generar un modelo adecuado a las necesidades del sector, contemplando tanto las competencias técnicas como las de gestión empresaria, a fin de reducir gradualmente las dificultades de contratación y la rotación permanente en el sector.

b) Subprograma Provincial de Promoción de la Cadena de Valor

- <u>Proyecto de Fortalecimiento del Entramado Asociativo de Empresas de Base Tecnológica:</u> constituir nuevos grupos asociativos.
- <u>Proyecto Plan de Reuniones de Negocios</u>: diseño y puesta en marcha con las empresas, a los efectos de fortalecer vínculos y generar negocios entre dos (2) o más de ellas.
- <u>Proyecto I+D</u>: desarrollar un línea propia de I+D, con ANR para Proyectos de I+D que afecten RRHH, herramientas y servicios para el desarrollo de Tecnologías TIC.

- <u>Proyecto Fondo Fiduciario</u>: realizar la consultoría y conformar la constitución de un Fondo y los términos del Contrato de Fideicomiso para el sector TIC y otras empresas PyME.
- <u>Programa de Desarrollo Tecnológico</u>: asistir a PyME de todos los sectores en la apropiada adopción de TIC para su desarrollo competitivo, fomentando la incorporación de soluciones tecnológicas desarrolladas por empresas neuquinas, y acercarles herramientas de financiamiento de esas inversiones tecnológicas.
- Proyecto de Análisis Sectorial: encuesta de demanda y análisis sectorial para la detección de mercados objetivos en la Región Patagónica, enfocada a uso y necesidades de Tecnología en general y TIC en particular.
- Proyecto de Incubadora de Prestadores de Servicios Web en el Interior Neuquino: buscará generar espacios para la formación de emprendimientos o focos de desarrollo tecnológico en zonas del interior con conectividad. Consultoría técnica, capacitación y formación de recursos humanos en TIC.
- <u>Proyecto NAP NQN</u>: realización de un estudio de factibilidad para la implementación de un punto de acceso a las redes o de intercambio de tráfico de Internet (IXP) de nivel local y regional (incluida zona norpatagónica), que permita la reducción de los costos de acceso y uso de Internet y el aumento de la confiabilidad y disponibilidad de los servicios.
- Proyecto de Crecimiento Sectorial: que permita a las empresas del sector, en base a un criterio de homologación y validación tanto de sus productos y/o servicios, desarrollarse productiva y comercialmente a nivel regional, pero tendiente a posicionarse regional e internacionalmente en el mercado, especialmente el latinoamericano.

c) Subprograma Provincial de Promoción de la Calidad

- Proyecto Laboratorio de Aseguramiento de la Calidad del Software del Neuquén: elaboración del proyecto, montaje y administración del laboratorio para establecer métricas y procedimientos de evaluación y certificación de calidad.
- <u>Aprovechamiento del Programa de Calidad del Centro PyME</u>, en conjunto con IRAM. Consultoría a través de asesores junior y senior, para la implementación y certificación de SGC ISO 9001:2000 en las empresas TIC.
- Proyecto de Manejo Ambiental de Desechos Tecnológicos: consultoría para determinar la viabilidad de crear una instancia estatal, privada o mixta, que pueda determinar el destino final de basura electrónica (monitores, equipos en desuso, chatarra de las instituciones del Estado o privadas).

Resumen de las principales Metas

- Capacitar a 20 personas por año, y facilitar la ocupación de al menos 10 personas por año que se encuentran actualmente fuera del circuito de trabajo o en situación de precariedad laboral, en empresas infotecnológicas neuquinas.
- Otorgar al menos 20 becas durante 10 meses, durante 3 años, y concretar al menos 20 pasantías durante 6 meses durante 3 años.
- Brindar apoyo asociativo sostenido al menos a 20 empresas perteneciente al sector infotecnológico de la provincia de Neuquén.
- Concretar 40 reuniones de negocios para concretar y afianzar vínculos comerciales.
- Apoyar financieramente a un máximo de 10 proyectos I+D por año.
- Planificar, diseñar, instalar y poner en marcha un Laboratorio de Testing antes de 2011, y lograr el testeo inicial de al menos 2 productos.
- Implementar normas de calidad en al menos 6 empresas nuevas y lograr la certificación en 4 de las que ya están implementando, durante 2009 y 2010.
- Concretar un estudio de necesidades de los distintos sectores empresariales regionales en términos de demanda de productos y servicios TIC.

- Realizar la efectiva sistematización de la oferta de productos y servicios del sector infotecnológico de empresas locales, beneficiando en forma directa a al menos 20 empresas.
- Realizar la homologación y validación de al menos 6 productos por año, pertenecientes a empresas infotecnológicas neuquinas.
- Diseñar y poner en marcha un Estudio de Mercado Externo en una muestra de países con potencialidad de ser compradores de productos infotecnológicos neuquinos.
- Realizar consultorías en al menos 6 localidades de la Provincia, destinadas a evaluar la factibilidad de formación de emprendimientos o focos de desarrollo tecnológico en esas zonas del interior.
- Realizar una consultoría de factibilidad técnico-comercial, y el diseño y montaje del NAP, antes de fines de 2010.
- Realizar una consultoría para determinar la viabilidad de crear una instancia estatal, privada o
 mixta, que pueda determinar el destino final de basura electrónica, y proceder al diseño y
 montaje de la infraestructura necesaria.

Organización institucional

Autoridad de aplicación **Entidades asociadas** Centro PyME- Agencia de Desarrollo Secretaría de Estado de la Gestión Pública Económico (ADENEU) v Contrataciones del Estado. Subsecretaría del COPADE (ventanilla FONTAR) • Clúster INFOTECH • Asociación de Empresas Infotecnológicas Neuquino-Patagónicas • Subsecretaría PyME y Desarrollo Regional de la Nación Universidad Nacional del Comahue-Facultad de Economía y Administración • Consejo Federal de Inversiones (CFI) Banco Provincia del Neuquén Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) **IRAM** Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI)